



**DIARIO DE SESIONES**  
**DEL**  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

III Legislatura

Pamplona, 5 de octubre de 1993

NUM. 49

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

**SESION PLENARIA NUM. 33 CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1993**

**ORDEN DEL DIA**

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de modificación parcial de la norma reguladora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de modificación parcial de la norma reguladora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Debate sobre el plan director del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", instando al Gobierno de Navarra a crear y desarrollar programas específicos de acogida, información, orientación y asesoramiento para los trabajadores extranjeros en Navarra.

## S U M A R I O

(Comienza la sesión a las 16 horas y 30 minutos.)

Antes de dar comienzo al orden del día, el Presidente da lectura a la resolución aprobada por la Junta de Portavoces.

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de modificación parcial de la norma reguladora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Pág. 3).**

Se somete a votación el procedimiento de lectura única, y queda aprobado por 34 síes, 2 noes y ninguna abstención (Pág. 3).

**b) Debate y votación del proyecto de Ley foral de modificación parcial de norma reguladora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Pág. 3).**

Presenta el proyecto el Consejero de Economía y Hacienda, señor Jiménez Pérez. En el turno a favor, intervienen los señores Palacios Zuasti (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"), Asiáin Ayala, J.A. (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra") y Ciáurriz Gómez (G.P. "Eusko Alkartasuna"). En el turno en contra, interviene el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. "Herri Batasuna") (Pág. 3).

Se somete a votación el proyecto de Ley foral, y se aprueba por 41 síes, 5 noes y ninguna abstención (Pág. 8).

**Debate sobre el plan director del servicio de Extinción de Incendios y salvamento de Navarra (Pág. 8).**

Para la presentación del plan, toma la palabra el Consejero de Presidencia, señor Sanz Sesma. En el turno correspondiente a los grupos parlamentarios, intervienen los señores García Adanero (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"), Colín Rodríguez (G.P. "Socialistas del Parla-

mento de Navarra"), Cabasés Hita (G.P. "Eusko Alkartasuna") y Landa Marco (G.P. "Mixto-Izquierda Unida") (Pág. 8).

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 25 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 39 minutos.)

En el debate de la propuesta firmada por los grupos parlamentarios "Socialistas del Parlamento de Navarra", "Herri Batasuna" y "Eusko Alkartasuna" intervienen los señores Colín Rodríguez, Araiz Flamarique (G.P. "Herri Batasuna"), Cabasés Hita y Gurrea Induráin (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"). En el turno de réplica, vuelve a intervenir el señor Cabasés Hita (Pág. 20).

Posteriormente, se debaten las propuestas presentadas por el Grupo "Mixto-Izquierda Unida". Interviene el señor Landa Marco (Pág. 22).

Se somete a votación la propuesta de los grupos "Socialistas del Parlamento de Navarra", "Herri Batasuna" y "Eusko Alkartasuna", quedando aprobada por 26 síes, 21 noes y ninguna abstención (Pág. 23).

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", instando al Gobierno de Navarra a crear y desarrollar programas específicos de acogida, información, orientación y asesoramiento para los trabajadores extranjeros en Navarra (Pág. 23).**

Presenta la moción el señor Taberna Monzón (G.P. "Mixto-Izquierda Unida"). Intervienen a favor los señores Ramírez Sánchez (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra"), Olite Ariz (G.P. "Herri Batasuna") y Cabasés Hita, siendo contestados por el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, señor De León Egüés. Interviene en el turno de réplica el señor Taberna Monzón (Pág. 23).

Se vota esta moción y se aprueba por 27 síes, ningún no y 18 abstenciones (Pág. 29).

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 30 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señores y señoras parlamentarios. Iniciamos la sesión. Antes de comenzar con el orden del día, debo comunicar a sus señorías que la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 27 de septiembre, aprobó la siguiente resolución: "El Parlamento de Navarra acuerda: primero, expresar su solidaridad con el pueblo saharauí, que padece un proceso de descolonización inacabado; segundo, manifestar su preocupación por el bloqueo en que se encuentra el plan de paz de las Naciones Unidas, puesto en evidencia en el fracaso de la celebración del referéndum hasta la fecha; tercero, instar al Gobierno del Estado español a que intensifique las actuaciones en el marco de las Naciones Unidas, las instituciones europeas, y en las relaciones bilaterales con las partes en conflicto, con el fin de impulsar el proceso de paz que ha de concluir con la realización del referéndum de autodeterminación del Sahara occidental previsto en la resolución 690 del Consejo Superior de la ONU".*

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de modificación parcial de la norma reguladora del Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.**

SR. PRESIDENTE: *Seguidamente, entramos en el primer punto del orden del día, que se refiere al "Debate y votación del proyecto de Ley foral de modificación parcial de la norma reguladora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados". Como se pidió por parte del Gobierno que se tratara en lectura única, primero votaremos si se está de acuerdo con el procedimiento de lectura única. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *34 síes, 2 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el procedimiento de lectura única.*

**b) Debate y votación del proyecto de Ley foral de modificación parcial de la norma reguladora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

SR. PRESIDENTE: *Comenzamos ya el debate de este proyecto de Ley foral. Para su defensa tiene la palabra, si la va a utilizar, el Consejero de Economía y Hacienda, don Juan Ramón Jiménez.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): *Señor Presidente,*

*muchas gracias. Señoras y señores parlamentarios, buenas tardes. Me corresponde por vez primera en esta Cámara, y como Consejero de Economía y Hacienda, presentar ante todos ustedes, señores parlamentarios, el proyecto de Ley foral de modificación parcial de la norma reguladora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

*Como ustedes conocen, tras producirse el desestimiento por parte del Presidente del Gobierno de la Nación del recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Disposición Adicional decimotercera de la Ley foral 6/1992, del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, que rebajaba el tipo impositivo aplicable a los documentos notariales otorgados en Navarra del 0'5 por ciento al 0'1 por ciento, la Diputación Foral, por acuerdo de fecha 13 de septiembre de 1993, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley foral que ahora nos ocupa.*

*En primer lugar, y a efectos de centrar la cuestión, procedo recordar a grandes rasgos la estructura actual del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Se encuentran, por tanto, sujetos a este impuesto: los documentos notariales, al tipo del 0'1 por ciento, excepto las actas de prototo, que tributan al 0'5 por ciento; los documentos mercantiles, letras de cambio y documentos que realicen función de giro, que, como ustedes saben, tributan a una escala degresiva; los documentos judiciales, exclusivamente las anotaciones preventivas de embargo, que tributan al 0'5 por ciento; y por último, las adquisiciones gratuitas entre ascendientes, descendientes y cónyuges -me refiero básicamente a herencias, legados y donaciones- tributando todas ellas al tipo de 0'8 por ciento.*

*Por ello, la cuestión que ahora estamos examinando se circunscribe únicamente a uno de los hechos impositivos del impuesto, cual es el de la tributación de las primeras copias de escrituras y actas notariales, cuando tienen por objeto cantidad o cosa valuable o contienen actos o contratos inscritos o inscribibles en un registro público y no sujetos al Impuesto sobre Sucesiones o Donaciones o al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

*La retirada del recurso presentado por el Presidente del Gobierno de la Nación ante el Tribunal Constitucional se ha producido toda vez que el Gobierno de la Nación aprobó la modificación del artículo 142 del reglamento notarial, que en un artículo único dispone lo siguiente -permítanme ustedes que lo lea literalmente-: "Las escrituras sujetas al gravamen de actos jurídicos documentados que se refieren directamente a bienes inmuebles deberán otorgarse ante el notario correspondiente al territorio en donde se encuentre*

situado el inmueble. Aquellas escrituras de préstamos hipotecarios podrán otorgarse, también si el sujeto pasivo fuera persona física, ante el notario correspondiente al territorio de su domicilio fiscal. Las demás escrituras sujetas al referido gravamen se otorgarán ante el notario correspondiente al territorio del domicilio fiscal del sujeto pasivo. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las referidas escrituras podrán otorgarse ante cualquier otro notario cuando ello no determine una cuota a ingresar distinta de la que correspondería satisfacer de haberse otorgado el documento ante alguno de los notarios a que se refiere el párrafo anterior”.

Esta modificación, por tanto, del reglamento notarial implica que si esta Diputación Foral optara por mantener el tipo de gravamen de Actos Jurídicos Documentados, en lo que se refiere a la tributación de las primeras copias de escrituras y actas notariales, en el 0'1 por ciento actualmente vigente, el resto de contribuyentes de régimen común, en los que se tributa al tipo del 0'5 por ciento, no podrían otorgar en Navarra las escrituras notariales, por ser nuestro tipo actual del 0'1 por ciento distinto e inferior al tipo del 0'5 por ciento que rige en territorio común. En el supuesto de que este Parlamento Foral apruebe la modificación de la norma reguladora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que ahora se propone, y por tanto se incremente el tipo de gravamen del 0'1 por ciento, actualmente vigente, al 0'5 por ciento, no será posible para los contribuyentes navarros sujetos a este impuesto otorgar sus escrituras notariales en notarios residentes en el País Vasco, ya que el tipo que, por ahora, continúa rigiendo en estos territorios forales es del 0'1 por ciento, inferior por tanto al 0'5 por ciento que ahora se propone en Navarra.

Esto implicará que no se producirá el efecto de fuga fiscal hacia los territorios del País Vasco y que, en consecuencia, desaparecen las razones que en su día motivaron la reducción en Navarra del tipo de gravamen de Actos Jurídicos Documentados del 0'5 por ciento al 0'1 por ciento.

Por otra parte, me parece conveniente informar a esta Cámara que de estudios realizados por el departamento de Economía y Hacienda se desprende que el potencial recaudatorio por dicho hecho imponible para el ejercicio de 1994 se podría situar en una cantidad aproximada de 1.250 millones de pesetas. Si se mantiene el tipo del 0'1 por ciento, esta cifra se reduciría un 80 por ciento. Esto es, en mil millones de pesetas. Por lo tanto, el coste en términos de recaudación, de mantener el tipo de gravamen del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados en el 0'10 por ciento en vez de en el 0'50 por ciento, como ahora se

propone, se situaría en una cantidad aproximada de mil millones de pesetas para el año 1994. Teniendo en cuenta la situación actual que presentan las cuentas públicas en Navarra, y considerando que con la reciente modificación del Reglamento notarial ya ha desaparecido el mencionado efecto de deslocalización y, por lo tanto, la fuga fiscal hacia otro tipo de territorios, resulta aconsejable, a juicio de este Gobierno, reimplantar el tipo impositivo del 0'5 por ciento, puesto que el motivo que en su día originó la reducción, con el consentimiento unánime del Parlamento de Navarra, ha desaparecido, sin que dicha decisión pudiera fundamentarse como una medida de política económica general tendente a procurar una mejor distribución de la renta o a satisfacer exigencias de progreso social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez. Turno a favor, señor Palacios.

SR. PALACIOS ZUASTI: Buenas tardes, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios. Subo a la tribuna en nombre de mi grupo para exponer nuestra postura sobre este asunto. Todos recordamos que en el momento del debate de la Ley foral de la Renta de las Personas Físicas, y como consecuencia de una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, que mereció el apoyo del resto de los grupos, entre ellos el nuestro, se modificó el artículo veintidós de la norma sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Esta modificación fue hecha tomando como base el artículo 32 del Convenio Económico suscrito entre Navarra y el Estado, por el cual se atribuye a la Hacienda Foral la competencia en el gravamen por el concepto de actos jurídicos documentados. Consistió, como ha dicho el señor Consejero, en reducir dicho gravamen del 0'5 al 0'1 por ciento en los supuestos relativos a las primeras copias de escrituras, actas y testimonios notariales que se autoricen, otorguen o expidan en Navarra.

En su día, como he dicho, apoyamos esta reducción del gravamen aplicable al citado hecho imponible para de esta forma evitar el trato comparativamente más favorable dado en el País Vasco de actos jurídicos documentados, tras la reducción del tipo aplicable al 0'1 por ciento llevado a cabo por las Juntas Generales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya a principios del año 1991, y eliminar el que continuara posibilitándose así una fuga en el otorgamiento de escrituras desde Navarra a territorios de la Comunidad Autónoma Vasca. Esta descolocación era perfectamente factible, si se tiene en cuenta la tradicional libertad del fedatario público.

La modificación en tales circunstancias, hace año y medio, era lógica, por una parte, como ya

hemos dicho, para evitar esa fuga, y por otro lado, se podría atraer así hacia Navarra escrituras de otros lugares de España que en vez de ir a la Comunidad Autónoma Vasca podrían venir aquí, y de esta forma la recaudación del gravamen sería para nuestra Hacienda Foral en vez de para la Hacienda vasca.

Todos sabemos lo que sucedió después de la aprobación de esa Disposición Adicional décimotercera, el recurso presentado por el Abogado del Estado, un recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra diversos preceptos de la Ley foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, entre los que se encontraba esta materia. Curiosamente, las normas que fueron aprobadas en su día por las Juntas Generales de las provincias vascongadas no fueron objeto de impugnación alguna por la Administración estatal.

Navarra, como ya he dicho antes, tiene esta competencia por el Convenio Económico, y aunque en estos momentos el Presidente del Gobierno de la Nación ha desistido en la prosecución del recurso de inconstitucionalidad, nuestro Grupo Parlamentario suscribe las alegaciones que en su día fueron presentadas por el Gobierno foral ante el Tribunal Constitucional, solicitando la desestimación -que en este caso ya no tiene lugar- y la declaración de constitucionalidad de los preceptos que entonces habían sido impugnados.

Y volviendo al tema que es objeto de este punto en el orden del día de hoy, el proyecto de Ley que ahora debatimos es una consecuencia, como ha dicho el señor Consejero, de la modificación que se ha producido por el Real Decreto de 7 de mayo pasado, por el que se modificó el artículo 142 del reglamento notarial, vinculando el otorgamiento de escrituras que se refieran a bienes inmuebles al notario del territorio en que se encuentren los mismos y en otro caso al derecho fiscal del sujeto pasivo cuando, en el supuesto de otorgarse notario distinto, resultara una cuota diferente por el concepto de actos jurídicos documentados.

Esta modificación del reglamento notarial mantiene con carácter general la libre elección de notario, si bien exceptúa los territorios que gravan el otorgamiento de escrituras y actos notariales en cuantía diferente de la establecida en régimen común. Por lo tanto, a partir de ahora desaparece la fuga y la descolocación del correspondiente hecho imponible.

Por esta razón, y ante esta nueva situación, ha desaparecido lo que en su día justificó la reducción del gravamen por actos jurídicos documentados del 0'5 al 0'1 por ciento, por lo que es lógico que en estos momentos se restaure el tipo impositivo en la cuantía vigente hasta la publicación de la Ley foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre todo y, como ha

dicho también el señor Consejero, en unos momentos en los que la Hacienda Foral, dadas sus necesidades financieras, ha de utilizar al máximo su potencialidad recaudatoria.

Esta es la razón por la que nuestro grupo va a apoyar este proyecto de Ley, para de esta forma en el año 1994 tener una recaudación adicional de mil millones de pesetas, que a todos nos vendrá bien. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. Señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario socialista va a apoyar el proyecto de Ley que se está debatiendo porque entendemos que han desaparecido las razones que motivaron nuestro apoyo a la propuesta que en su día, como aquí se acaba de recordar, hizo el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. Aquella norma fue fruto del apoyo -creo recordar que unánime- de los grupos parlamentarios a la propuesta de Eusko Alkartasuna, y dejamos claro entonces desde el Grupo Parlamentario socialista que nuestro apoyo tenía una motivación estrictamente defensiva. Apoyamos la propuesta para armonizar nuestro régimen fiscal con el de los territorios históricos de la Comunidad Autónoma Vasca, a fin de evitar la fuga de escrituras que se estaba produciendo desde Navarra hacia esos territorios como consecuencia del tratamiento más favorable para el contribuyente que allí encontraban esas escrituras. Había, por tanto, una finalidad armonizadora en nuestro apoyo a la propuesta.

Y es que, como ya dejamos claro en la comparecencia del señor Presidente del Gobierno ante la correspondiente Comisión para informar sobre la posición del Gobierno de Navarra respecto de la impugnación formulada por el Presidente del Gobierno de la Nación, la armonización fiscal puede hacerse de dos formas distintas: una, mediante acuerdos políticos -es la deseable, es la que, por ejemplo, en el seno de la Comunidad Económica Europea ha venido apoyando España junto con otros países-; la otra, dejarla al arbitrio del mercado -llamémosle así-. Y ¿qué sucede cuando se deja al arbitrio del mercado? Pues que la armonización fiscal se produce siguiendo siempre al Estado, al país, a la comunidad que establece un tratamiento fiscal más benigno para el contribuyente y más lesivo, por tanto, para la Hacienda pública. Es lo que algunos tratadistas han llamado el dumping fiscal, que consiste en que, para sustraerle a otra administración hechos imposables, se aplica una legislación más favorable. Lanzada la primera piedra, como ocurrió en el caso de uno de los territorios históricos de la Comunidad Autónoma Vasca, los otros dos territorios, los más próximos, se vieron obligados a armonizar a la

baja, Navarra tuvo que dar el siguiente paso armonizando a la baja, y los demás no armonizaron a la baja porque carecían de las competencias tributarias precisas para poder seguir esta dinámica infernal para la Hacienda pública.

Dio mucho que hablar la impugnación, pero cuando el Presidente del Gobierno explicó la posición del Ejecutivo, nuestro Grupo Parlamentario quiso dejar claro que éramos siempre más partidarios del acuerdo y del consenso que del conflicto, y que cualquiera de las soluciones que se pudieran dar al conflicto que viniese revestida de las características de consenso o de acuerdo, nos parecerían siempre positivas. Apuntó entonces el señor Presidente del Gobierno bien un acuerdo entre todas las administraciones implicadas, las tres de la Comunidad Autónoma Vasca, Navarra y la Hacienda del Estado, bien una solución, vamos a llamarle tangencial, puesto que no supone afrontar el fondo del problema, que podría venir -nos anunció- por vía de la modificación de la legislación notarial. Le dijimos entonces, el día 18 de febrero, que nos parecía mejor la primera que la segunda, pero que sí, a través de la modificación de esta legislación, se encontraba una solución al problema, nuestro grupo la apoyaría. La solución se ha encontrado por esta vía, nuestro grupo la apoya, y a esta razón -digamos- de principio hay que sumarle razones de estricta necesidad de la Hacienda pública.

El dumping fiscal hace sufrir a todas las haciendas, pero, como sucede en otros ámbitos de la vida, sufre más quien más necesidad tiene de controlar su déficit y, por lo tanto, -creo que se ha dicho ya también y mi Grupo Parlamentario lo ratifica- existen mil millones de razones para apoyar este proyecto de Ley. Los contribuyentes son los que van a sufrirlo, pero creemos que estamos hablando de una tributación, para el contribuyente y para el sistema tributario, marginal o accesorio, no de ninguno de los tributos fundamentales. Creo que en la situación actual de la Hacienda no nos podemos permitir, habiendo desaparecido aquellas razones que en su día existieron, la pérdida de estas recaudaciones. Por estas razones el Grupo Parlamentario socialista apoya este proyecto de Ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Señor Ciáurritz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señor Presidente. Cuando Eusko Alkartasuna propuso incorporar a la Ley foral 6/92, de 14 de mayo, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una Disposición Adicional, la decimotercera, que redujera el tipo del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados del 0'50 al 0'10 en diversos hechos imposables de esta norma, justificamos nuestra iniciativa en la nece-

sidad de utilizar los resortes de nuestra potestad tributaria para equilibrar dicho tipo impositivo con el que pacíficamente se venía aplicando desde tiempo atrás por el resto de los territorios históricos del País Vasco.

Se trataba, sobre todo, desde nuestro punto de vista, de retener en Navarra la liquidación de escrituras que se venían otorgando en esos territorios históricos al amparo de su más beneficiosa legislación. No era, por tanto, una cuestión de recaudación en la que consideramos que el impuesto debía ser reducido por motivaciones sociales o políticas, sino porque se trataba de mantener un equilibrio en la aplicación de las normas que regían en aquel momento en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y en Navarra.

Pues bien, como se ha dicho también, la modificación posterior por el Gobierno central del artículo 142 del reglamento notarial, que estableció la localización de las operaciones sometidas a dicho impuesto, dejaba a nuestro entender sin fundamento, en un momento en el que los ingresos de la Comunidad Foral decrecen en proporción muy superior al incremento de nuestros gastos, el mantenimiento del tipo de 0'10 por ciento, y dimos ya al Gobierno nuestra conformidad cuando nos planteó la remisión de este proyecto a esta Cámara.

No obstante, no podemos dejar pasar esta ocasión para dejar nuevamente de relieve no sólo el tratamiento discriminatorio que ha recibido Navarra por parte del Gobierno del Estado en este tema, absolutamente injustificado e inaceptable -no olvidemos, como ya se ha dicho, que en la Comunidad Autónoma Vasca se estaba aplicando esta norma desde tiempo atrás y no había tenido ninguna clase de recursos por parte del Estado-, sino también -lo que puede ser quizá más trascendente desde un punto de vista jurídico y político- la inaceptable, desde nuestro punto de vista foral, doctrina aplicada por el Tribunal Constitucional en los autos que decretaban la suspensión de la vigencia de dicha Disposición Adicional, y sobre todo en la resolución de los recursos que se interpusieron por el Gobierno de Navarra y por esta propia Cámara al considerar, entre otras razones, la aplicación subsidiaria del derecho del Estado en esta materia para cubrir el supuesto vacío legal que se producía, según el Tribunal Constitucional.

Esta tesis es absolutamente contraria, desde nuestro punto de vista, a nuestra originaria potestad tributaria, que es tratada por el Tribunal Constitucional como aplicación pura y simple del artículo 149.3 de la Constitución, como si se tratara de una simple competencia delegada u originaria del Estado, sin reconocer algo que para nosotros es fundamental: la potestad tributaria de Navarra es una potestad originaria y que, por tanto, no debe ser nunca suplida por el derecho estatal.

Como se decía en los recursos interpuestos por Navarra, la cláusula de suplencia se convierte de hecho en una cláusula de competencia y constituye un bloqueo de las competencias exclusivas de Navarra en materia tributaria, que constituye una de las señas de identidad de nuestro régimen foral.

El desestimiento del recurso por parte del Gobierno central ha impedido que el Tribunal Constitucional dictara sentencia en este tema, pero la doctrina aplicada y apuntada en sus resoluciones supone una llamada de atención que no puede pasar desapercibida por esta Cámara, y por nuestra parte, no estamos dispuestos a admitirlo, ya que supondría un ataque frontal a nuestra original potestad tributaria. Se ha solventado, de hecho, la cuestión, pero no podemos dejar de censurar, por su gravedad, las tesis que apunta el Tribunal Constitucional en la resolución de estos recursos.

Por tanto, creemos que, eliminado el motivo de hecho que supuso la incorporación de esta reducción del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, no podemos despreciar los mil millones de pesetas, como ya se ha dicho, que suponen los ingresos de este impuesto. Pero creemos también importante que quede de manifiesto nuestra tesis de que las competencias de Navarra en esta materia son competencias originarias y que, por tanto, la tesis apuntada por el Tribunal Constitucional, que no ha llegado a su extremo pero que se apuntaba de forma evidente, pone de manifiesto que la interpretación de nuestro régimen foral deja mucho que desear por parte de ese Tribunal. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cidurriz. Turno en contra, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (1): Legebiltzarreko Buruzagi jaun hori, jaun-andreok. Ondasun Eskualdaketa eta Ekintza Juridikoetako Dokumenduei ezarritako zerga mailaren edo tipoaren aldaketa proposatzen digu gaur berriro Gobernuak. Berriro ere ehunetatik 0'5 delako zerga maila edo tipoa ezartzea alegia.

Nafarroako Legebiltzar honek, joan den urteko Aurrekontuak onartzerakoan, 1992ko maiatzak 14.ko Lege foralaren bitartez, ezarri zuen zerga honen maila edo tipoa ehunetatik 0'5ean. Lege aldaketa hori Nafarroak jatorrizkoak dituen eskubideetan oinarrituta egin zen. Lege aldaketa hori egiteko eskubidea gainen eta erabili egin genuen.

Bainan Madrileko Gobernuak ukatu egin du eskubide hori. Madrileko Gobernuaren izenean egindako idazkiek diotena zera da: Nafarroak ez duela zerga maila ezberdinak ezartzeko eskubiderik. Nafarroari, eta ondorioz Legebiltzar honi, ukatu egiten zaio fueroa, ukatu egiten zaio

jatorrizkoa dugun eskubide forala gai fiskaletan. Eta gainera, zerga horren eta Lege horren erabilpena bi aldiz ezabatu eta deuseztatu egin du Epaitegi Konstituzionalak.

Hori guztia kontrafueroa da, kontrafueroa izan da eta horrela salatu izan dugu Herri Batasunekook behin eta berriro. Eta kontrafuero hori egin dago eta ez da Lege honekin konpontzen. Are gehiago oraindik: Madrileko Gobernuak ez ditu atzera bota bere aitopenak.

Nafarroako Gobernuak egin behar zuena zera da: elkarrizketaren bitartez, baina baita ere jokaera ziur, tinko eta bizkorren bitartez, Madrileko Gobernuak hauzian idatzitakoa atzera bota zezala eta ken zezala lortu. Hori zen egin behar zuena Nafarroako Gobernuak jatorrizko eskubideak defenditzekotan eta Legebiltzar honen duintasuna eta Nafarroako Gobernuaren beraren duintasuna mantentzeko eta eusteko.

Bainan hori egin beharrean, zer egin du Nafarroako Gobernuak? Nafarroako Gobernuak ontzat hartu du eta Lege honen bitartez bete egin nahi du Madrileko Gobernuaren borondatea. Lege foral baten bitartez berriro ezarri nahierazi digu legearen zerga maila edo tipoa Estaduak daukan maila berean.

Eta hori beharrezkoa al zen? Zerga ordainle nafarrari komeni al zaio? Ez; hori ez zen beharrezkoa, hori ez da nahitanahiezkoa eta ezta komenigarria ere. Gainera, Nafarroako herriaren duintasunari eta Legebiltzar honen duintasunari egiten zaion eraso da.

Esanen zaigu Madrileko Gobernuak Notaritzza Arauak aldatu egin dituela, dokumentu bakoitzaren zerga errejistroz dagokion tokira mugatua eta kokatua izan dadin. Bainan hori ez da arrazoia. Bestela ikusi nola, Euskak Komunitate Autonomoari dagokionez, ez zioten hauzia ipini eta ez dute aldatu, eta ezta aldatzeko asmorik ere dirudienez, zerga hau.

Geroz, ez da Notaritzza edo exkurrau Arautegia aldatuz konpontzen den gora behera. Ez. Eta gainera, hori guztia Europako ereduen eta etorkizunaren aurka doan zerbait da, zeren eta, zalantzarik gabe, etorkizunak Europako edozein tokitan dokumentuak egin ahal izatea luzarora derrigorrezkoa du.

Gertatu dena besterik da, jaun-andreok. Gertatu dena da, herriari eta komunikabideei ezkatatu egin bazaie ere, Madrileko Gobernuak bere hauzia edo errekurtsioa bertan behera uzteko oniritza eman zuela ez dohainik, baizik zerbaiten truke: Legebiltzar honek, lege foral baten bitartez, berriro ere zerga maila edo zerga honen tipoa Estaduko mailan jarriko zuenaren truke. Eta hori Legebiltzar

(1) Traducción en pág. 29.

honen duintasunaren eta Nafarroako jatorrizko eskubideen aurka doana da.

Horrengatik, nahitanahiezkua da zer edo zer guzti honen aurrean aztertzea sakonki. Nola defendituko ditu Nafarroaren eskubideak eta Nafarroaren etorkizuna Madrilen aurrean, eta behar izanez gero baita Madrilen aurka ere, horrelako eskubide bat defendatzeko gai izan ez den Gobernuak?

Jaun-andreok, Nafarroa bere industria sarea galtzen ari da; nekazalkoa larri ikusten dugu eta langabezia gehiagotzen ari zaigu. Nahitanahiezkua dugu inbertsio publikoa indartzea eta gehiagotzea. Bainan zorpean sartzen ari da Nafarroa: 30.000 milioi joan den urtean, 40.000 milioi izanen dira aurtengoan eta beste hainbeste datorrenean. Konbenio eta jokabideak aldatzen ez ditugun bitartean, ez daukagu aurrera ateratzerik. Bainan nola sinetsi hori guztia aurrera atera dezakela Legebiltzar hau aintzat hartzen ez duen Diputazioak?

Esanen digute ere agian -eta esan digute dagoeneko- Lege honen aldaketaren bitartez diru gehiago bereganatuko duela Nafarroako Altxor sailak edo Haziendak. Hori ere gezurrezko argudioa da, zeren eta sakonean arazoa besterik da: ea zein den nafartar bakoitzak jasan behar duen zerga zama, ea zein den alegia Nafarroak izanen duen hazitze ekonomikoa, PIB delakoaren hazitzea alegia. Zeren eta zerga berriak asmatzea eta tipoak igotzea ez da gobernatzea. Hori oso erraza da, edozein astokilok ere egin dezakena.

Lege hau Legebiltzar honen duintasunaren aurka doa. Lege hau ontzat hartu beharra Madrileko Gobernuaren esana betetzea besterik ez da eta, ondorioz, Nafarroako jatorrizko eskubideak murgildurik eta hankapeturik uztea. Ez zenukete, batzarkideok, horrelakorik onartu behar; bainan beldur naiz baietza emanen diozuela.

Esaten dute, eta nik ez dakit egia den, behin Nafarroatik aukeratutako diputatua zen Auxilio Goñi Donezarrek galde egin ziela beste diputatuei, Francoren garaietako Gorteetako prokuradoreei alegia: zer esan behar dugu lepotik zintzarria zintzilik daukagunok? Beti bezala egin behar al dugu tolon, tolon?

Nik ez dakit gertakari hori osotara egia ote den, baina betire guk, Herri Batasunekook, Legebiltzar honen baina batez ere Nafarroaren duintasunarengatik, ez dugu eginen tolon, tolon. (RISAS). Besterik ez.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Turno de réplica, si quiere el Consejero. No lo hay. Pásmos, entonces, a la votación. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 41 síes, 5 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado, por tanto, el proyecto de Ley foral que acabamos de debatir.*

### **Debate sobre el plan director del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: "Debate sobre el plan director del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra". Para su presentación, tiene la palabra el señor Sanz.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, señorías. La Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1992 dispone que el Gobierno de Navarra presentaría ante el Parlamento un plan relativo a los servicios y funciones del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Me corresponde, pues, en este trámite parlamentario, presentar ante el Pleno de esta Cámara dicho plan.*

*El documento al que estamos aludiendo hace, a modo de introducción, en su apartado primero, unas consideraciones relativas a los fines del servicio y al marco legal definidor de los entes sobre los que recae la responsabilidad de la prestación, que, como saben sus señorías, en unos casos resulta obligatoria para los municipios, por sí o asociados, con población superior a veinte mil habitantes, y resulta subsidiaria -asegurar la prestación de estos servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcial- para las diputaciones provinciales. El documento también hace referencia al establecimiento y evolución de los bomberos en Navarra, para finalmente abogar por la consolidación de un servicio unificado para la Comunidad Foral.*

*La metodología seguida en este plan director consiste en el estudio del servicio actual y su problemática, la prospección de un nuevo modelo de servicio para Navarra, para finalmente, determinados los recursos suplementarios, elaborar su costo y las conclusiones y propuestas correspondientes.*

*Diré a sus señorías, como ya se recoge en dicho plan, cuál es la problemática actual del servicio. En el Título II de este plan, en cuyo contenido se especifica y se hace una exposición de las características, organización, recursos y prestaciones actuales del servicio, además de eso, como digo, se realiza una exposición detallada de problemas que afectan al mismo derivados, precisamente, de deficiencias organizativas y materiales, desprendiéndose los datos correspondientes a estas deficiencias.*

*La problemática actual se resume en lo siguiente. Tenemos un personal operativo insuficiente para*



la cobertura de la oferta de servicio actual y formalmente establecido, cuyas causas principales han sido: la reducción progresiva de la jornada -no hay que olvidar que en el año 1978 un bombero trabajaba 2.200 horas anuales y actualmente trabaja 1.588-, la incorporación de personal a servicios auxiliares -45 bomberos mayores de 55 años en 1990, 65 en 1993-, el incremento de permisos especiales derivados del aprendizaje del euskara, el ejercicio de derechos sindicales, etcétera, y también el aumento de las incapacidades laborales transitorias derivadas del envejecimiento de la plantilla.

Estas causas han originado unos efectos, que son: la no incorporación efectiva de personal mayor de 55 años a servicios auxiliares; el cierre de parques de bomberos comarcales -se cierra, aproximadamente, un 15 por ciento de las jornadas de guardia de cada parque comarcal, y en ocasiones esto provoca que el servicio sea incompleto, de un solo bombero, aunque esto se trata de evitar trasladando al bombero "solitario" a reforzar el servicio de otro parque-. También ha tenido otros efectos, como son la imposibilidad, en algunos casos, de asegurar unos recursos mínimos y un tiempo de llegada inferior a los treinta minutos en las intervenciones; una carencia de horas para tareas de instrucción fuera del recinto y de los servicios de guardia; y una insuficiencia de mandos -cabos fundamentalmente-, por lo que algunas intervenciones han de realizarse sin mando, en particular en los momentos iniciales del siniestro.

Además de estas causas que ya he citado, la problemática actual tiene otras, como son los inconvenientes derivados de la aplicación al colectivo de bomberos del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. En general, la aplicación al personal de estos servicios de los estatutos generales de los funcionarios públicos no cabe duda de que dificulta su desenvolvimiento y desarrollo, a causa de las inevitables peculiaridades que presentan los propios servicios.

En lo que a los bomberos de Navarra concierne, al disponer de personal cedido por distintas entidades, la aplicación del Estatuto general añade un plus de dificultad a la funcionalidad del ente consorciado, impidiendo, por ejemplo, en los concursos de mérito, el acceso de los funcionarios de una de las administraciones a las vacantes generadas en la plantilla de la otra. Origina también efectos y causas dentro de esta problemática, como tener parques cerrados entre las cero y las ocho horas. Estos son los de Alsasua, Burguete, Navascués y Oronoz-Mugairi. Falta de arraigo del personal a la zona de destino, aun cuando la provisión de vacantes en su mayor parte se realiza en la actualidad con personas que viven y están afectiva y familiarmente ligadas a Pamplona.

La problemática diseñada y diagnóstica que resulta necesario acabar con la situación actual en Beloso alto, en el que la dispersión e insuficiencia de sus instalaciones resultan notorias, por lo que es indispensable disponer de un parque central en el área de Pamplona, que albergue la dirección y administración del servicio, a la vez que proporcione el apoyo logístico necesario a la actuación de los poco dotados parques comarcales.

Todo esto en cuanto a la problemática. En cuanto a la estructura orgánica y funcional actual y organización de las salidas, diré que la estructura y organización teóricas de las salidas constan en el plan en los apartados 2.8 y 2.9.

Constituyen objetivos del servicio actual los siguientes. Se pretende que las guardias se realicen en seis parques de bomberos durante las veinticuatro horas del día y en cuanto a razón de dieciséis horas por día. Respecto de las dotaciones de guardias en parques comarcales, se intenta lo sean de dos bomberos -no hay mando y en ocasiones son mayores de 55 años-, excepto en Tudela, que lo será de tres hombres con idénticas peculiaridades. El objetivo pretendido es que el tiempo de llegada al siniestro no sea superior a veinte minutos, incluso treinta minutos, y la prestación se realice con un mínimo de dos bomberos y un vehículo de extinción. En todo caso, este objetivo, dada la problemática apuntada, se torna en muchas ocasiones difícil de cumplir.

El plan contempla también un estudio de un nuevo modelo de servicio para Navarra. Se pretende responder con este nuevo modelo a las siguientes cuestiones: ¿qué número de bases operativas son necesarias?, ¿dónde deben estar ubicadas?, ¿qué dimensión en cuanto a infraestructura deben poseer las mismas?, ¿cuál debe ser la dotación mínima de una unidad de intervención?, ¿cuál es el número de unidades de intervención mínima que debe garantizarse en cada zona?, ¿qué unidades especiales de intervención deben sostenerse y cuál debe ser su composición y articulación interna y en relación con el propio servicio? y ¿cuál es la relación de recursos necesarios?

Para el cálculo del modelo, se parte de una evaluación del riesgo poblacional, del riesgo en virtud de las industrias consolidadas en la zona, del riesgo forestal y de riesgos especiales, que posteriormente se integran y comparan con la implantación del servicio actual.

El eventual establecimiento del servicio planteado supondría dar un salto cualitativo en la calidad del servicio prestado, constituyéndose como objetivos del mismo los siguientes. En cuanto a las guardias, se realizarían en ocho parques de bomberos -antes seis- durante las veinticuatro horas del día y en dos -antes cuatro- a razón de dieci-

séis horas al día. Tendrían una dotación de mandos -cabos- en los equipos de intervención. Habría que establecer unas guardias en parques comarcales de cuatro hombres, incluido el mando, e incluyendo en las mismas también a una persona de servicios auxiliares mayor de 55 años en funciones de apoyo, en ningún caso en primera línea de intervención. En Tudela se haría con seis hombres, incluido un cabo y un bombero de servicios auxiliares. En Burguete y Navascués se haría con tres hombres en cada uno de ellos. El objetivo pretendido con estas medidas es que el tiempo de llegada al siniestro no fuese superior a veinte minutos, y que la prestación se realizase con un mínimo de tres hombres y uno o incluso dos vehículos de extinción.

Con este plan no pretendemos, señorías, hacer de profetas, aun cuando suele decirse que el mejor profeta es aquel que mejor calcula. De ahí que tras los cálculos apuntados, el plan fija definitivamente una plantilla presumiblemente necesaria para el modelo propuesto de 447 personas, integrados en la misma los mandos y el personal operativo, el personal auxiliar mayor de 55 años y el administrativo y de servicio en el centro de coordinación operativa SOS-Navarra.

En cuanto a la implantación de los recursos en la idea de la consecución de los objetivos propuestos respecto de la consecución de prestaciones ágiles, inferiores en tiempo de demora a veinte minutos, el plan propone como conveniente el futuro establecimiento de un nuevo parque de bomberos en la zona de Peralta, zona que actualmente tiene, a juicio de quienes han tenido la responsabilidad de elaborar este plan, una insuficiencia en cuanto a dotaciones de este servicio. Respecto del régimen de atención de los parques, se propone la futura apertura nocturna de los parques de Alsasua y Oronoz-Mugairi.

El costo del modelo propuesto se cifra, en pesetas constantes de 1993, en 2.650 millones de pesetas, lo que supondría un incremento aproximado del 63 por ciento del presupuesto total actual. La referencia a presupuestos totales se ha realizado por haberse integrado en los mismos el costo estimado de los diversos apoyos que desde distintos servicios se han venido prestando al servicio de Extinción de Incendios y Salvamento: reparaciones, seguros, carburantes, energía, etcétera, que en la perspectiva de sostenimiento del consorcio conviene desafectar por cuanto el ente consorciado deberá progresivamente asumirlos directamente.

En cuanto a las propuestas y recomendaciones que se hacen, al margen de las ya apuntadas al hacer la referencia al modelo propuesto, sin hacer una exposición exhaustiva de las señaladas en el plan, diré como más importantes las siguientes: la

adopción de medidas legales y reglamentarias necesarias para la equiparación del estatuto de los funcionarios de los servicios de Extinción de incendios y Salvamento del Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento de Pamplona; proveer gradualmente del personal necesario a este servicio hasta completar las dotaciones que se establecen en el plan -447 personas- para la configuración de los equipos de intervención con un mínimo, como he dicho, de tres personas, una de las cuales podría ser mayor de 55 años; fomentar la política del voluntariado en los bomberos; fomentar la política de suscripción de acuerdos de colaboración con las comunidades autónomas vecinas; acometer un plan de adquisición y renovación de vehículos y maquinaria; construir el parque central de bomberos.

Sus señorías pueden tener una duda que les obligue a una reflexión sobre el modelo y el funcionamiento actual: ¿es la figura del consorcio la más adecuada para el modelo de servicio que se pretende para Navarra? La verdad es que el plan no da una respuesta categórica a esta cuestión. Lo que sí he de decir es que el consorcio hasta la fecha ha sido un instrumento muy útil para la consecución de una unificación material del servicio y no se ve inconveniente funcional en su mantenimiento. En todo caso, si bien la forma consorciada constituye la fórmula idónea para la prestación del servicio por las entidades obligadas y ello en régimen de gestión única, no es menos cierto que en la práctica la financiación del servicio que se realiza íntegramente por el Gobierno de Navarra no resulta coherente con su gestión por una entidad dotada de personalidad jurídica independiente y distinta de la Administración de la Comunidad Foral, que está dotada, como es lógico, de sus propios órganos de gobierno y que, por tanto, toma sus decisiones de manera independiente.

De otro lado, el sostenimiento del consorcio sería probablemente conveniente en el supuesto de que otras entidades se hubieran integrado en el mismo conformando una mayor pluralidad de socios. Conocido es, no obstante, que Tudela, Ayuntamiento al que se propuso en su día la integración, no se decidió por ella. Ni siquiera el consorcio constituye una garantía de prestación unificada y no hay impedimento para la constitución en el futuro de nuevos servicios, incluso por las propias entidades consorciadas, como desarrollo de sus propias competencias. Esta hipótesis sólo podría evitarse a través de una disposición de ley.

De otro lado, no es necesario insistir respecto de los inconvenientes de gestión que la presencia de funcionarios pertenecientes a dos entidades diferentes plantean.

Se reflexionó sobre la fórmula de organismo autónomo, sugerida por algunos, y se llegó a la

conclusión de que esta fórmula no se realizaría, en ningún caso, a espaldas de la representación del personal de bomberos, lo que, evidentemente, permite hacer de ella una hipótesis o planteamiento de futuro no inmediato, poco posible. Esto impide un pronunciamiento categórico en estos momentos, pero no debe descartarse, ya que es una fórmula lógica con la probable trayectoria del consorcio y el mayor peso que, a medio plazo, el personal funcionario del Gobierno tendrá. En el futuro obligaría, lógicamente, a realizar una absorción, poco a poco, hasta desembocar en la posible instrumentalización de este consorcio en la fórmula de un organismo autónomo. Esta fórmula, que debería implicar la renuncia previa, como digo, a la prestación del servicio obligatorio por las entidades locales consorciadas, permitiría, sin duda, un control de gestión y presupuestario directo y pormenorizado.

He de hacer a sus señorías, antes de finalizar, unas consideraciones generales diciendo que el plan no constituye sino un límite, un punto de referencia, que debe permitir un desarrollo ordenado del servicio. El desarrollo del modelo propuesto, incluso allí donde se han señalado plazos, es susceptible de periodificación, en virtud de las limitaciones presupuestarias. Saben sus señorías que el plan establece que en el primer año -hasta completar esa plantilla idónea- deberían ingresar 35 bomberos, y 26 bomberos, en años sucesivos, hasta el año 2000, para llegar, como digo, a las 447 plazas. Es evidente, además, que Navarra dispone de un servicio de Extinción de Incendios y Salvamento que, comparativamente con otras comunidades autónomas, que tienen implantados estos servicios, tiene, al menos, la misma eficacia que la que tienen otros servicios de otras comunidades autónomas en los techos más altos.

A mi modo de ver, y esto ya es de mi propia cosecha y no es objeto ni contenido del plan, diré que el tiempo pasado es la mejor regla para medir el futuro. Todas las incidencias ocurridas son más ciertas que las que deban suceder más adelante y, sin embargo, pasadas están, sirviéndonos hoy de materia de discusión y tal vez de satisfacción moderada, pero satisfacción al fin y al cabo.

Pero no es menos cierto que nuestro servicio padece de unos inconvenientes, de una problemática, que el estudio pone de relieve y que la solución de tales problemas, en la línea apuntada en el plan, consiste en adoptar, progresivamente y por etapas, las medidas oportunas para hacer que Navarra cuente, -insisto- dentro de sus limitaciones presupuestarias, con un gran servicio -y resalto lo de gran- puesto que, a juicio de este Consejero, buen servicio ya existe. Estas etapas serían, en primer lugar, la implementación de las políticas oportunas para garantizar, en la medida

de lo posible, los parámetros operativos a los que responde el modelo actual, evitar el cierre irregular de parques de bomberos, dotar las guardias y llegar al siniestro con dos hombres como mínimo, lo que se resolvería con la adopción de las fases iniciales del plan en cuanto a dotación del personal se refiere. Y la segunda fase sería, señorías, la adopción progresiva de decisiones con la periodificación que convenga hasta la implantación del modelo propuesto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. ¿Qué grupos parlamentarios quieren intervenir? Tiene la palabra el señor García Adanero.

SR. GARCIA ADANERO: Si me lo permite, intervendré desde el escaño. El Grupo Parlamentario de UPN va a apoyar este plan director de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, tal y como está. El señor Consejero ya ha explicado en qué consiste, por lo tanto, no voy a repetir yo lo que él ha dicho. Y por nuestra parte, he de decir que debemos tener en cuenta que se trata de un plan, es decir, se trata de un proyecto de servicio de Extinción de Incendios y Salvamento al que aspiramos, un plan que nos parece acertado y ambicioso. En ningún caso se quiere decir que en estos momentos estemos en una situación caótica ni mucho menos -el servicio actual, como ya se ha dicho, es bueno- sino que se pretende corregir una serie de problemas que se dan en estos momentos. Hay que partir de la idea de que estamos hablando de uno de los servicios considerados esenciales en una comunidad, que nos gustaría que no hiciera falta, pero la realidad es que sí hace falta y queremos estar preparados para cualquier percance que pueda producirse. Hay que tener en cuenta que la sociedad es cada vez más exigente en temas como la protección del medio ambiente, de los montes, etcétera y esto requiere la mejora del servicio de bomberos.

Lógicamente, el mayor problema que plantea el llevar a cabo este plan director es el económico. Hay que aumentar la plantilla y realizar bastantes inversiones. Se habla de pasar de 272 personas a 447, también habría que hacer unas inversiones de 600 millones en el caso de hacer un nuevo centro para los bomberos en los terrenos de la antigua Super Ser. Y lo que está claro es que si queremos solucionar los problemas que se dan actualmente, como asegurar un tiempo mínimo de llegada, que en un parque no haya un solo bombero, que haya más mandos, más medios, etcétera, es inevitable el aumento presupuestario, ya que en este servicio los ingresos que se pueden generar son mínimos. Nosotros entendemos que se puede hacer este sacrificio presupuestario gradualmente en aras a mejorar un servicio que es esencial. Por lo tanto, apoyaremos este plan ahora y, en su caso,

también por medio de la Ley de Presupuestos, para que se pueda llevar a cabo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. Señor Colín, tiene la palabra.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías. El Gobierno ha remitido a la Cámara el documento que denomina "Plan director del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento" y, como ha dicho el Consejero de Presidencia, lo ha hecho con el objetivo de cumplir el mandato contenido en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos del año 92. A nuestro juicio, sólo formalmente puede considerarse cumplida la obligación que la Ley foral impone al Gobierno, porque para ser considerado un plan en sentido estricto falta algo sustancial: la concreción del plazo de realización de las acciones que se proponen, un desglose pormenorizado para cada ejercicio presupuestario, así como las propuestas concretas de financiación. Y esto es tanto más importante cuanto que el conjunto de acciones que se plantean supone nada más y nada menos que un incremento del gasto del 63 por ciento sobre el presupuesto actual. Se dice en la página 147 del plan que el sostenimiento de un servicio consolidado con la dimensión del propuesto se calcula podría alcanzar un costo global de 2.650 millones de pesetas. No debe sonarle extraño lo que acabo de decir al Consejero, porque ya le fue puesto de manifiesto en la sesión de trabajo que celebramos en la Comisión de Presidencia e Interior de la Cámara. Es ésta la objeción fundamental, como digo, al referido plan.

En realidad, no estamos ante un plan que defina integralmente el conjunto de objetivos que ha de alcanzar el Gobierno, el plazo en que se van a realizar y la financiación que se compromete. Estaríamos, quizá, ante un memorándum, una recopilación de datos que ponen de relieve el estado de la situación del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento; estaríamos, quizá, en la definición o en el dibujo de lo que fuera el modelo ideal; quizá estuviéramos ante un pequeño libro blanco sobre la situación del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

No tenemos, y lo tengo que decir a la Cámara, criterios técnicos para discutir técnicamente con los redactores del documento, pero sí que esperábamos poder discutir políticamente con el Gobierno sobre prioridades en las necesidades, cantidades que destinar a la ejecución; y, sin embargo, eso no es posible, sencillamente porque, a nuestro juicio, faltan los criterios políticos, los criterios del Gobierno en este documento. Fíjense sus señorías que en la primera de las conclusiones del plan se dice literalmente: "Estudiar y adoptar la decisión correspondiente sobre el mantenimiento del consorcio establecido entre el Gobierno de

Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona para el servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, o su disolución y creación de un organismo autónomo dependiente de la Administración de la Comunidad Foral". A pesar de que el señor Consejero de Presidencia ha hecho aquí una reflexión sobre la dificultad de optar por una u otra cuestión, en realidad, el plan exigiría tener esto definido de alguna manera, de forma que el Gobierno expusiera a la Cámara, y lo concretara documentalmente, si lo que quiere es mantener, si lo que quiere es disolver o si lo que quiere es crear un organismo autónomo.

Hay más. En la segunda de las conclusiones se dice que hay que adoptar las modificaciones legales y reglamentarias necesarias para la equiparación del estatuto de los funcionarios del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento de Pamplona. En realidad, yo tengo que preguntar al Gobierno cuáles son esas modificaciones necesarias o, mejor, cuáles son las necesarias para el Gobierno, sobre todo, cuánto cuestan, porque eso sería realmente lo que debiera incorporarse al plan. En función de haber hecho un análisis detenido de cuáles son esas modificaciones necesarias y una evaluación de las mismas, concretar y priorizar cómo y cuándo se van a poner en marcha.

En la tercera de las conclusiones se dice que hay que elaborar una ley del personal del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Yo tengo que preguntar al Gobierno cuáles van a ser las líneas básicas de esa ley. En realidad, el plan debiera contemplar ya las líneas claras sobre las que discurriría ese proyecto de ley. Y sí le adelanto, en relación con este punto en concreto, que nuestro Grupo Parlamentario no tiene nada claro que ésa sea una necesidad para el personal de ese servicio.

Se habla, por lo demás, en la cuarta, de un proyecto muy ambicioso, que es construir un parque central de bomberos en las antiguas instalaciones de Super Ser, y surge una pregunta, señor Consejero, que debiera estar respondida en el plan, precisamente por lo importante del proyecto: ¿cómo se financia eso? Usted apuntó en la sesión de trabajo que quizá -sugirió creo que sería el calificativo más oportuno- desafectando el patrimonio en el que están las actuales instalaciones y vendiendo el mismo, una vez tomadas las correspondientes decisiones urbanísticas si hubieran de ser recalificaciones o cualesquiera otras. Pero la pregunta y lo que se debiera haber establecido es ¿eso es firme, es una suposición, es una sugerencia?

En fin, falta aquí, a nuestro juicio, sobre lo hecho por los técnicos, el trabajo político que es

*aquél, en definitiva, que consiste en priorizar, en decidir y en comprometerse a concretar cuáles, cuándo y con cuánto se han de hacer las cosas. En realidad, lo que se contiene, señorías, no merece, a nuestro juicio, el calificativo de plan. Es, eso sí, un conjunto de opiniones técnicas muy valiosas, nada más, aunque tampoco nada menos.*

*Por estas razones, señorías, no podemos oponernos a esto que nos parece, insisto, un memorándum, en todo caso, un libro blanco, pero no podemos tampoco dar nuestro voto favorable a un plan que no merece para nosotros ese calificativo. En función de estas razones nuestro Grupo Parlamentario se va a abstener. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. El Vicepresidente y Consejero de Presidencia, en las últimas palabras de su intervención, a juicio de nuestro grupo ha puesto patas arriba todo el contenido positivo de lo que la propuesta del Gobierno denomina plan cuando ha venido a decir, y luego también lo ha corroborado el portavoz del Grupo Parlamentario de UPN, que estábamos ante un límite, que estábamos ante un punto de referencia y que, incluso, el aspecto que se llega a concretar más en las propuestas del Gobierno, como es el tema de las plantillas, tampoco era algo definitivo, ni iba a ser algo que se iba a cumplir a rajatabla. Por eso, después de la intervención del Consejero, no sólo nos asaltan las dudas que ya nos asaltaban después de la lectura del trabajo que se entregó en este Parlamento, sino que se han aumentado en la medida en que consideramos que si ya previamente conllevaba una indefinición importante por parte del plan, después de la intervención, repito, se ha aumentado en gran medida.

*El señor Vicepresidente ha tratado de plantear una situación del servicio de Extinción de Incendios de Navarra -lo que es, en estos momentos, el consorcio- proveniente de unas causas que ha enumerado, algunas de las cuales podemos compartir, con otras, en absoluto estamos de acuerdo como cuando ha hablado de la reducción de la jornada, del pase de determinadas personas a servicios auxiliares, etcétera. Pero en lo que nosotros sí estamos de acuerdo, de la intervención que se ha planteado y, sobre todo, de lo que se recoge en el propio trabajo cuando en su página dieciséis, relativo a la plantilla, que es un tema importante en este servicio, se señala textualmente que la situación presente en el consorcio es claramente precaria debido a una falta de personal profesional generalizada en todos los parques. Algo que, a nuestro juicio, no es sólo atribuible a la responsabilidad política de este Gobierno, sino también en gran medida, -el portavoz y el parlamen-*

*tario que me ha precedido en el uso de la palabra lo conoce y debería asumir su responsabilidad- al Partido Socialista, porque a lo largo de los ocho años que estuvo en la Presidencia de la Diputación no sólo no se atendió en la medida que se debería haber atendido ese servicio, no sólo no se le dio el incremento que se le tenía que haber dado a la plantilla, sino que no se hizo absolutamente nada. Se dieron dotaciones técnicas o dotaciones presupuestarias pero, y creo que así lo recordó en la comparecencia del 26 de mayo del año pasado, entre el año 77 y el año 89 no se realizó ni una sola convocatoria para plazas de bomberos en el servicio de Extinción de Incendios, lo cual, y es un dato importante, da muestra de hasta qué punto estaba abandonado este servicio y hasta qué punto ha sido la movilización del propio personal del servicio la que ha determinado o ha empujado a que la Diputación y las fuerzas políticas tomemos en consideración esta problemática. Nosotros y otros grupos parlamentarios trajimos en su momento esta problemática a la Comisión de Presidencia e Interior y, al final, ese impulso ha sido el que ha hecho que hoy estemos aquí hablando y debatiendo el plan director del servicio de Extinción de Incendios.*

*Por lo tanto, nosotros partimos de esa situación de abandono que tiene una responsabilidad política determinada, no sólo imputable a este Gobierno sino que tiene responsabilidades anteriores. Partiendo de eso, nosotros compartimos determinado análisis que se realiza y además pensamos, y creemos que ha sido el gran olvidado tanto en la intervención del Consejero como en la redacción del plan director, que ha sido importante la participación activa que ha tenido, como decía antes, el personal de este servicio a la hora de poner en evidencia y de explicar a la opinión pública en qué situación se encuentra este servicio, por qué no se prestan determinados servicios, por qué se está prestando en unos sitios sí y en otros no, en qué situación se encuentran a la hora de realizar una formación, etcétera. Por lo tanto, en esa situación de demanda por un servicio digno, que en las movilizaciones que llevó a cabo este personal se resumía en dos cuestiones: aumento de plantilla, que es lo que ahora se está proponiendo, y necesidad de apertura de determinados parques, con lo cual se está dando razón a ese planteamiento.*

*Por lo tanto, nosotros creemos que el personal es el gran olvidado, al cual no se hace ni una sola referencia en todo el tocho que se nos ha planteado, -tocho en el mejor sentido de la palabra- no se hace ni una sola referencia al nivel de participación que va a tener a la hora de la toma de decisiones, al nivel de implicación que se tiene que tener y sólo se hace referencia a que el personal del servicio de Extinción de Incendios del Ayunta-*

*miento de Pamplona, de forma voluntaria, pasará o no a engrosar ese organismo autónomo y, por lo tanto, creemos que es necesario, y así lo vamos a reflejar en nuestras propuestas que luego comentaré, que hay que entrar a valorar esa participación.*

- *Se nos ha hablado de la problemática en torno al organismo autónomo o consorcio, como dos figuras o dos formas de prestación de este servicio. También tenemos que recordar, como lo hicimos en su momento, que la idea del consorcio fue algo que pactaron el Ayuntamiento de Pamplona y la Diputación Foral, por lo tanto, con dos responsabilidades políticas diferenciadas: una de UPN y otra del PSOE. Cuando esto se hizo, en el año 90, todo fueron cantos de sirena de lo bien que iba a funcionar el servicio, de cómo se iban a solucionar todas las problemáticas de personal, etcétera y hoy, a tres años vista de la aprobación de este consorcio y de su constitución, nos tenemos que preguntar si no se sabía ya. Cuando algunos criticamos en su momento que no se iba a dar solución a través de esa figura y que el consorcio no iba a servir para el planteamiento que se ha realizado, hoy se nos da también la razón en el sentido de decir que, efectivamente, crea una problemática, aunque la prestación pura y simple del servicio se realiza de forma unificada y se controla de forma centralizada también la prestación de los servicios, pero la problemática del personal que subyace ahí, señor Vicepresidente, usted la ha puesto de manifiesto, es muy importante y ha sido la que ha generado auténticas tensiones, la que ha generado que en estos momentos sigan existiendo 470 expedientes sancionadores a los que no se les ha dado todavía una salida. Parece ser que el empeño del departamento es llevar hasta el final esos expedientes y, sin embargo, yo creo que tendríamos que aplaudir la actuación de este personal cuando lo que puso de manifiesto fue lo que hoy pone de manifiesto nuevamente el plan director, es decir, la precaria situación en que se encontraba este servicio y la necesidad de aumentar la plantilla, de dotar de unos servicios técnicos más preparados, etcétera.*

*El señor Vicepresidente ha dicho que algunos tendrán duda entre organismo autónomo o entre consorcio. Anuncio que nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo en intentar llegar a la unificación de los servicios, es decir, a que haya un servicio prestado de forma única, pero hay un obstáculo muy importante, y el Vicepresidente lo conoce muy bien, y es que la práctica totalidad del personal que está en el consorcio que proviene del Ayuntamiento de Pamplona no quiere saber nada de pertenecer a ese otro servicio. Por lo tanto, estamos chocándonos contra una pared y estamos avanzando hacia adelante con una duda,*

*sin tener en consideración esa situación que a nosotros nos parece muy importante.*

*Dando por asumidos muchos de los objetivos porque estamos, como se ha dicho, en objetivos, en ideas, en algo que puede ser lo óptimo, que no es lo que se da en estos momentos, luego completaremos las propuestas que se realizan y voy a comentar alguna de ellas. Nosotros creemos que hay que resolver definitivamente la fórmula jurídica con la cual vaya adelante la prestación de este servicio. Somos conscientes de los problemas de personal que se derivan de la elección de una o de otra fórmula y de los problemas existentes en estos momentos, en cuanto a la negativa por parte del personal que proviene del Ayuntamiento de Pamplona, la cual también entendemos que hay que respetar y hay que comprender por las situaciones que se han producido y que se están produciendo. Y por lo tanto, y será una de las propuestas que añadiremos a las que contiene el propio plan, que creemos que completan en alguna medida esas propuestas, nos parece importante que mientras se mantenga la figura del consorcio, que parece que va a seguir adelante y se va a mantener mientras no se dé otra solución, es necesario que, para abordar otras propuestas y una serie de medidas que hay que tomar, puesto que estamos ante un servicio específico, y para concretar, sobre todo, la representación sindical existente, el consorcio convoque elecciones sindicales porque en estos momentos hay una indefinición clara, y el Vicepresidente lo conoce perfectamente, en cuanto a la representación sindical. Ya se puso de manifiesto en la firma de aquel convenio o acuerdo que se realizó con parte, no con la mayoría, de los trabajadores y, por lo tanto, creemos que es necesario la convocatoria de estas elecciones sindicales mientras se mantenga la figura del consorcio como tal.*

*En segundo lugar, entendemos que si la decisión definitiva fuera la de mantener el consorcio, la creación de un único organismo autónomo en el cual estuviera integrado el personal de bomberos dependiente del Ayuntamiento de Pamplona, compartimos la idea de que hay que adoptar esas medidas legislativas para equiparar ambas situaciones.*

*En tercer lugar, nosotros no estamos de acuerdo con la creación de una ley foral específica que regule el estatuto del personal del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Gobierno de Navarra. Nosotros seguimos apostando y defendiendo que todo el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra debe estar sometido a un régimen jurídico único con las especificaciones que cada servicio demande y requiera y, por lo tanto, desde ahora anunciamos que nos oponemos a ese planteamiento de regula-*

*ción de una parte del personal, como se hizo en su momento con Osasunbidea. Nosotros no aceptamos esta regulación con Osasunbidea y no volveremos a dar por buena la regulación que se quiere plantear con este personal.*

*También entendemos y asumiremos como tales la cuarta, la quinta, la sexta y la séptima. En cuanto a la octava, suscribir convenios, nos ha llamado la atención que se hable específicamente de la zona de Aguilar de Codés porque en estos momentos también tenemos conocimiento de que sería necesario, por lo menos, suscribir algún acuerdo de colaboración para la zona de Bortziriak, de Cinco Villas, la zona más septentrional, con el parque de bomberos de Irún, por lo tanto, sería necesario un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma Vasca y, por lo tanto, así lo plantearemos.*

*No compartimos el planteamiento que se ha hecho de los parques, en el sentido de que dos tengan una guardia de dieciséis horas. Nosotros seguimos defendiendo la guardia de veinticuatro horas en todos los parques, si no, no entendemos que se tenga que hacer un parque. Si es necesario un parque de bomberos en Navascués, debe estar abierto todo el día y, si no, que se nos diga que no es necesario. Por lo tanto, nosotros planteamos que se mantengan en Burguete y Navascués.*

*En el punto duodécimo, referido al tema de la plantilla, nos parece importante y necesario concretar, entendemos que debe fijarse más claramente el compromiso político y el compromiso, evidentemente, también presupuestario, que tiene que asumir la Diputación para ese aumento de 175 personas hasta llegar a las 447 y completar la plantilla, que nos parece mínima, porque en el propio documento se está hablando de ratios de otros estados pertenecientes a la Comunidad Económica Europea en los que se nos habla de un bombero por cada mil habitantes, y estamos hablando aquí de 447, con lo cual nos estaríamos acercando a esa cifra aceptable de 500 que corresponderían, en cifras redondas, a nuestra Comunidad. Por lo tanto, nos parece importante ese desarrollo de la plantilla como ya lo hemos planteado, defendido y asumido en los debates presupuestarios.*

*El punto decimotercero nos parece importante. Nos parece también interesante el planteamiento de contrato laboral fijo discontinuo, que se hace en el decimocuarto, para el personal que ya lleva muchos años. La Administración tiene la experiencia suficiente para llegar a la conclusión de que ese personal que año tras año, en cada temporada de verano, se está contratando, se recoja y nosotros entendemos que en alguna medida también habría que valorar la experiencia de este personal que se ha ido formando a lo largo de estos años, especialistas en vigia en esas torretas, especialis-*

*tas en trabajos específicos de verano y, por lo tanto, entendemos que habría que valorar esa experiencia a la hora de la nueva definición de este personal.*

*Luego planteamos tres que son nuevas. En primer lugar, archivar los expedientes disciplinarios abiertos al personal como consecuencia de las movilizaciones desarrolladas para la demanda de una mejora del servicio. Sería la consecuencia o el corolario lógico de lo que he planteado como reconocimiento de la actividad que ha realizado este personal.*

*En el punto dieciséis plantearíamos algo que nos parece importante y que ha creado problemas internos, que es el tema de qué pasa con el personal que cumple los 55 años. No hay que olvidar la situación de formación y estado físico que requiere este tipo de personal y, por lo tanto, el tema de los servicios auxiliares lo planteamos en los siguientes términos: definición de las funciones y trabajos que realizará el personal que cumpla 55 años, estudio de diferentes alternativas como sería la jubilación anticipada, pase a servicios auxiliares o seguir en activo si se cumplen determinadas condiciones físicas y psíquicas.*

*Y, finalmente, la última que planteamos es que, en todos los aspectos y toma de decisiones que afecten al personal del servicio, se realizará la consulta previa y acuerdo con la representación sindical del mismo, que, como he señalado antes, nos parece muy importante. Creemos que todo esto no puede ser llevado adelante única y exclusivamente por la decisión del departamento correspondiente o de la Diputación Foral. Por lo tanto, consideramos que es necesaria esa colaboración, esa negociación y ese planteamiento conjunto con la representación del personal porque, si no, estaremos nuevamente olvidando algo que ha sido lo que, vuelvo a repetir, nos ha traído hoy a este debate, a juicio de nuestro Grupo Parlamentario: la denuncia y la movilización realizada por el personal planteando la situación del servicio, las carencias y la precariedad con que se estaba presentando. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. La verdad es que es sumamente difícil abordar el análisis del plan director del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra que nos ha remitido el Gobierno, y yo creo que una de las mejores demostraciones la hemos tenido en este debate.

Yo quiero comenzar con una reflexión. Yo le pediría al Gobierno que retire el plan, en este momento, porque nos da la impresión de que está

*bastante verde en lo que se refiere a las determinaciones y que, por lo tanto, no sabríamos, al final, qué es lo que íbamos a aprobar en el supuesto de que saliese aprobada la realización de este plan. Y yo estoy absolutamente convencido de que ni siquiera el Gobierno lo sabe. ¿Por qué? Porque leyendo, sin más, lo que son las conclusiones y propuestas, nos encontramos con que ya en la primera, un plan director dice que no sabe si va a ser consorcio o si va a ser organismo autónomo. Entonces, ¿qué estamos aprobando aquí?, que sea ¿qué, consorcio u organismo autónomo? Eso se va a estudiar. Ya empezamos con la primera remisión o huida hacia adelante y, por lo tanto, ya no sabemos qué estamos aprobando.*

*Y quiero recordarles que fue nuestro Grupo Parlamentario quien, en el debate de Presupuestos del año 1992, presentó una enmienda en la que tratábamos de sustituir -luego no se sustituyó sino que se añadió- aquella propuesta de autorizar al Gobierno a contratar sin dotación presupuestaria, creo que eran 35 bomberos, y que se elaborase un plan, porque la verdad es que nos llamaba la atención que en el año 91, UPN y el Partido Socialista hubiesen acordado la creación del consorcio y en el año 92, el Gobierno de UPN propusiera su supresión. Y hoy es el día en que todavía no se sabe, no se tiene claro si se quiere consorcio o si se quiere un organismo autónomo. Y me da la impresión de que la duda del Gobierno estriba en si se van a comprometer los ayuntamientos o no se van a comprometer. ¿Por qué se comprometió el Ayuntamiento de Pamplona en su momento? Porque tenía una plantilla propia de bomberos. Y ¿por qué no se comprometió el Ayuntamiento de Tudela? Porque no la tenía y, por lo tanto, lo único que iba a hacer era aportar dinero. Si usted ofrece el consorcio a los ayuntamientos de Navarra, le van a contestar: ¿cuánto me cuesta? Pues, si tengo que poner una peseta, yo me retiro y, por lo tanto, no suscribo el consorcio. Y a partir de ahí pasa a ser un servicio de la Administración foral como organismo autónomo, como departamento o como una de las secciones dentro de un departamento, yo creo que, al final, eso es lo más irrelevante. En este momento, la presencia del Ayuntamiento de Pamplona estriba en que parte del personal es suyo y, por lo tanto, no se puede llamar a andana en una cuestión tan importante. Pero, desde luego, el plan empieza diciendo que no sabe lo qué va a ser el servicio de Extinción de Incendios, lo cual me parece que es bastante negativo a la hora de definir el plan.*

*Pero es que luego llegan el punto segundo y el punto tercero y dicen: Adaptar las modificaciones legales y reglamentarias necesarias para la equiparación del estatuto de los funcionarios del Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento de Pamplona. ¿En qué sentido? Es decir, ¿cuál es ese*

*contenido que se propone en el plan?, ¿en qué consisten esas modificaciones legales?*

*En tercer lugar: elaborar una ley de personal de los servicios de Extinción de Incendios. Lo mismo, ¿en qué sentido? Es decir, ¿qué estamos aprobando? ¿Decir que se va a hacer una ley? Pues hágase, ya se mandará en su momento la ley. Por lo tanto, hasta ahora yo creo que no hay contenido sustancial en lo que se refiere a lo que es un plan director, sino una serie de indefiniciones y de imprecisiones, de huidas hacia adelante y de planteamientos a futuro que, en cualquier caso, vacían completamente de contenido estos tres puntos, que, al ponerse en primer lugar -ser el primero, segundo y tercero- es evidente que son los más importantes desde el punto de vista de lo que va a ser la estructura del servicio de Extinción de Incendios y, por lo tanto, afectan de manera fundamental a lo que es el plan director.*

*Y ya llegamos al cuarto punto: construir un parque central de bomberos que dé servicio a los restantes parques de la Comunidad Foral, ubicado en las antiguas instalaciones de Super Ser, término municipal de Cordovilla. Bueno, cuatro páginas antes se dice que hay dos posibilidades. Hasta hace poco se decía que se podían remodelar las instalaciones, aquí, de repente, se dice que se puede derruir todo y elevar nuevamente, pero tampoco se aclara si es sólo para bomberos o si es también para la policía foral, con lo cual no sabemos si va a costar seiscientos y pico millones o los novecientos y pico. Por lo tanto, tampoco sabemos si en este momento cabrían en ese solar, vamos a llamarlo así, suponiendo que se eliminen las instalaciones actuales, sólo los bomberos, o también cabe la policía foral y, por una elemental economía de escala y de recursos, parece lo normal que se adecue para los dos servicios. Pero igual también cabe el parque, cosa que no sabemos. Lo que sí está claro es que no se sabe si esas instalaciones son sólo para bomberos o no y, por lo tanto, hay otra indefinición. En lo que afecta a bomberos se dice que ahí los van a ubicar, pero ya no sabemos si las inversiones van a ser, ya digo, de 900 millones o de 600 y, por lo tanto, estamos hablando de 300 millones de desfase que el plan, desde luego, no termina de aclarar.*

*Acometer la reforma de los parques de Pamplona, Aralar, Alsasua, Lodosa y Burguete. Claro, aquí, en el plan ¿qué se dice? Que las actuales instalaciones son malas, vamos a llamarles con ese calificativo, pero malas no para un plan director y pensando en afrontar en un futuro un mejor servicio para Navarra, no, son malas ya ahora. Es decir, que en este momento, la infraestructura en instalaciones que tienen determinados parques son malas para el servicio de hoy, y, desde luego, para el de mañana ni qué pensar porque si encima se*



va a incrementar la plantilla es evidente que eso sería imprescindible hacerlo sin plan director también.

La sexta, y yo creo que ésta es la única concreta y la única que asume el plan, es establecer un parque de bomberos profesional en Peralta. Es la única novedad que se aporta en relación con las nuevas o, por lo menos, las determinaciones de zonas de riesgo, isocronas, etcétera, toda la terminología que se utiliza a lo largo del plan para determinar cuáles son las zonas de riesgo, creo que se establecen hasta doce y, por lo tanto, dónde se sitúa cada una. Ahora bien, yo felicito a los de Peralta y a toda su zona porque estando en un nivel tres de riesgo van a tener un parque de bomberos. Ahora ¿qué pasa con el nivel cuatro? El nivel cuatro que se fastidie. Y el nivel cuatro es toda la zona noroeste y norte de Navarra, a la cual se dice que está resuelto el asunto porque hay voluntarios. Bueno, a nosotros, lo que nos parece absurdo es que, definida como una zona de riesgo cuatro ya hoy en día, se mantenga todavía cerrado por las noches el parque de Oronoz-Mugairi. Es decir, se está reconociendo que en una zona de riesgo nivel cuatro, -hay hasta doce y Pamplona es la que tiene el nivel uno- es absurdo que ese parque esté cerrado y sigue cerrado. Más vale que los de Leitza, Vera de Bidasoa y Lesaka se han organizado su servicio voluntario porque es que, si no, aquello se deja en el más completo abandono, pero no para el futuro, no, hoy. Es decir, en este momento, ya tenemos la situación absolutamente desequilibrada en esa importante zona forestal de Navarra y además ante la perspectiva del invierno que es cuando se reconoce que proliferan más los incendios en esa zona.

Hombre, me hace mucha gracia una de las expresiones del plan, porque yo me acuerdo que tuvimos una discusión bastante fuerte con el anterior Consejero cuando cerraron estos parques por la noche, y resulta que en el informe leo ahora que se reconoce que los incendios en la zona norte ocurren, la mayor parte de las veces, al atardecer, y el único parque que hay, que es el de Oronoz-Mugairi, y el de Alsasua, que está un poco más a trasmano, son los únicos que cierran a la noche, los primeros que cerraron, además del de Navascués y Burguete. Es decir, que en toda la zona norte, en la cual parece que sería más necesario tener la prevención del servicio por la noche, están los parques cerrados, luego se han hecho las cosas francamente mal. Supongo que los consejeros de turno tendrán un conocimiento relativo de la cuestión porque sería una decisión más técnica en función de la plantilla, etcétera, pero la verdad es que si a nosotros se nos llega a decir que los incendios se producen, según los estudios, en esas características, habríamos preferido que

se hubiese aumentado la plantilla mucho antes y, por lo tanto, afrontar la solución de esa situación. Pero ya digo que es otra indeterminación del plan que tampoco ofrece soluciones porque hay voluntarios.

Y qué pasa si mañana los voluntarios dicen que por qué van a hacer el indio y molestarse en hacer unos cursos, etcétera, cuando no les pagan nada ni nadie les reconoce nada, salvo el Ayuntamiento de Leitza que ha conseguido hace poco que ustedes le den alguna subvención para pagar la comida anual que dan a los voluntarios que existen en Leitza, y, sin embargo, todos los demás se van a beneficiar de un servicio profesional, establecido y con cargo a los Presupuestos de Navarra. Bueno, ahí ya se produce un nivel de desequilibrio en el plan completamente irracional. ¿Por qué? Pues porque si va a ser necesario establecer un complemento de voluntariado, no puede hacerse en una zona sí y en otras no. Es decir, que habría entonces que redistribuir y reanalizar todo el reparto que se hace y no porque todo el mundo tenga que ser voluntario o no, sino porque lo que no se puede es decir que a una zona, que además es de un nivel de riesgo elevado, se la deja simplemente con voluntarios. Nosotros no estamos de acuerdo porque nos parece que es desequilibrar la garantía de un determinado servicio en una zona de Navarra en la que, además, el riesgo de incendios y, sobre todo, forestales son, desde luego, muy importantes. Nosotros pensamos que merece una mayor atención algo que nos va a costar, según lo que establece aquí, unas 5.000 pesetas por navarro, pero luego hablaremos del tema de la financiación.

A partir de ahí, ¿qué ocurre? Pues se fomenta la suscripción de convenios para la constitución de grupos de voluntarios en Aoiz y Goizueta. Y si no quieren, ¿qué pasa? Pues que falla el plan en esas zonas con nivel de riesgo elevado. En Goizueta y en Aoiz dicen que no quieren ser voluntarios, por lo tanto, el plan queda cojo en una zona de riesgo elevado como se reconoce en las propias determinaciones.

Suscribir acuerdos de colaboración y asistencia mutua con las comunidades vecinas, y en particular La Rioja, para atención de la zona de Aguilar de Codés. ¿Qué ocurre aquí? Que se ofrece una especie de contrapartida, es decir, como la zona de La Rioja tiene una parte que muga con Navarra y tiene el servicio de bomberos más cerca, el de Logroño, puede atender desde La Rioja, y a la inversa, como en otra zona está el parque de Lodosa, éste puede atender a la zona mugante de La Rioja. Y ¿qué pasa con la zona norte? Que como no ofrecemos ningún parque de bomberos, haremos un convenio con Guipúzcoa, que dirá: bueno, y ustedes ¿qué ponen? Y diremos: nosotros

ponemos los incendios y ustedes nos mandan a los bomberos, mediante este convenio que vamos a suscribir. Yo creo que tampoco es serio y pone más en cuestión precisamente el desequilibrio que tiene este plan director en lo que se refiere a la zona norte que es una zona que, probablemente, en una época muy concreta del año tiene alto riesgo, pero no se le ofrece ninguna solución más que desde el voluntariado, lo cual no nos parece bien.

Luego dice: dar servicio permanente de veinticuatro horas a los parques de bomberos de Alsasua y Oronoz. Sin plan, nosotros le pedimos al Gobierno desde hoy que se abran esos parques las veinticuatro horas del día, desde ahora. Contraten ustedes personal eventual si hace falta pero ábranos ya porque, desde luego, lo que está poniendo de manifiesto esto es que en este momento no está garantizado el servicio en esas zonas por la noche.

Y luego ya, el resto de las propuestas dicen: elaborar un plan de impartición de preparación física para todos los parques. Y si quieren ustedes psicológica, de sentido del humor y de muchas más cosas. Me parece que esto no es una descripción muy seria en un plan director porque se supone que, desde luego, la preparación física es inherente a la realización del servicio y, por lo tanto, ese plan no solamente deberá estar elaborado sino que es que además forma parte, implícitamente, del servicio.

Elaborar, asimismo, un plan de formación permanente e impartirlo y sostenerlo en los mismos términos que en el punto anterior. Pues, desde luego, si hay que remitirse al punto anterior, les aseguro que no nos aclara absolutamente nada porque el punto anterior dice: y dotar al servicio de los medios personales y materiales adecuados a su implantación y mantenimiento, que no se sabe cuáles son.

Dotar gradualmente la plantilla de personal del servicio de Extinción de Incendios según las dotaciones que se establecen como mínimas para cada tipo de parque. Y entonces aquí se dice que en zona rural es suficiente con tres personas con la autobomba. Bueno, pues en eso puede que tengan ustedes razón, eso quizá sea lo más técnico del plan, ahora bien, tal y como está previsto, ¿es equilibrado? Eso es lo que no sabemos y ahí vamos a confiar en los técnicos, por lo tanto, ya no voy a opinar nada más. Pero resulta que el segundo párrafo dice: El incremento debe realizarse: 35 plazas en el 93 y una media de 26 en los años sucesivos. Y sobre esto, que es lo más concreto que tenía el plan, el señor Consejero ha dicho que depende de la periodificación que se haga en función de las previsiones presupuestarias y de las posibilidades presupuestarias que tenemos. Por lo tanto, prácticamente nos lo hemos cargado lo úni-

co que había fijo. Luego dice que hay que acometer un plan de adquisición de, aproximadamente, 160 millones de pesetas corrientes de 1993 cada año. No se fija nada más y también va a depender de las previsiones presupuestarias.

Y luego dice: Dotar la plantilla de personal para las campañas temporales de personal contratado laboral fijo discontinuo. Es decir, sustituir los que en este momento son contratos temporales por laborales fijos discontinuos. Con eso podemos estar perfectamente de acuerdo pero eso tampoco es decir nada.

En fin, yo he hecho una serie de críticas y sobre todo una valoración de las inconcreciones que, a nuestro modo de ver, presenta este plan y nos gustaría poder participar en hacerlo mucho más determinado, en tomar decisiones. Creo que sería importante que aquí supiésemos qué tipo de servicio queremos y, luego, cómo se financia. Yo creo que es bien sencillo determinar la financiación: si esto se considera un servicio absolutamente básico, con cargo a los Presupuestos de Navarra; y si no, con tasas, como todos los servicios. Igual hay que decir a los navarros: señores, toca a mil duros por navarro al año para tener este servicio, una plantilla de 447 personas, este número de parques, etcétera. Pero, desde luego, yo creo que si nosotros no tenemos las ideas claras, y parece que no las tenemos, es evidente que no vamos tampoco a decir en este momento a los navarros cuánto va a costar esto o si no les va a costar nada. Por lo tanto, yo creo que es una determinación, la primera de todas. ¿Es un servicio básico que tenemos que prestar y que, desde luego, a la vista de que no lo van a hacer los ayuntamientos, lo tenemos que asumir nosotros? ¿Hay que imponer una especie de carga económica a los ayuntamientos en concepto del servicio que se asume por la Administración de la Comunidad Foral, en su nombre, porque solos o agrupados tienen que prestar el servicio, o no? Es decir, hay una serie de interrogantes que, a nuestro modo de ver, no han quedado precisados ni claros.

Por lo tanto, y después de todas estas consideraciones, nosotros quisiéramos, y por eso se lo pedimos expresamente al Gobierno, que lo retire. Pero que lo retire, no en el sentido de considerar que no es aprovechable este trabajo, sino pensando que es muy indeterminado, que no es un auténtico plan y que, por lo tanto, podemos sentarnos en una mesa a trabajar y tratar de precisar todas estas imprecisiones que, a nuestro modo de ver, existen y traerlo aquí cuando ya esté comprometido todo y todos. Porque, claro, es evidente que, en este momento, el Gobierno, un gobierno en minoría que no puede garantizar qué va a pasar con los Presupuestos de los próximos años y que no se sabe quién va a gobernar después, difícilmente

*puede contraer unos compromisos de aquí a seis o a siete años, ni en la dotación de personal, ni en la dotación de material, ni siquiera en las previsiones presupuestarias.*

*Y, por lo tanto, a partir de ahí ¿qué ocurre? Pues que este plan puede ser muy bonito en su elaboración, todos tenemos el documento y lo agradecemos, sabemos más de bomberos que antes de que se elaborase el estudio, pero lo que es evidente es que lo que los navarros no van a saber es si a partir de hoy tienen la garantía de un mejor servicio y lo único que saben, porque lo han descubierto quizá con este debate, es que en este momento el servicio es insuficiente, las infraestructuras no son todas las que debieran ser y la plantilla es escasa y no se puede cubrir ni siquiera el servicio de veinticuatro horas, en algunas de las zonas de mayor riesgo. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. De alguna forma vamos a ser, en algún sentido por lo menos, una voz discordante a lo que se ha oído hoy en la Cámara, porque nosotros vamos a catalogar este plan director como positivo. Calificación que da nuestro grupo al plan director del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, que fue presentado en la Comisión de Presidencia e Interior por el propio Consejero de Presidencia, salvo, justo es decirlo, en lo referente a la ejecución, aunque entendemos que ésa debe ser una decisión política.*

*Dijimos en aquella comparecencia que las carencias que se señalan en el propio plan ya eran conocidas por nuestro grupo, y entendíamos que por la Cámara, entre otras razones porque ya habían venido siendo denunciadas, sin mucho éxito, por cierto, por los propios sindicatos, sin más respuesta que la de ir acumulando expediente sobre expediente hasta sumar, creemos, alrededor de 300 que, como debería ser lógico y razonable, por lo menos así lo entendemos nosotros, ahora que se reconoce por vía del propio plan director que tenían razón en buena parte de los planteamientos que hacían, nuestro grupo va a pedir que sean levantados todos los expedientes que estén en relación con los hechos que hoy el propio plan director reconoce. Esa va a ser una de las tres resoluciones que nuestro grupo va a presentar.*

*Lo que ya nos preocupa más es la interpretación que del plan y de su necesidad se hizo en la presentación del mismo en la Comisión y hoy, más matizadamente pero también se ha hecho en la presentación, al señalar, precisamente, que Navarra tiene una relativa buena situación, que se ha convertido posteriormente, en palabras del portavoz del Grupo Parlamentario de UPN, en buen*

*servicio ya existente, y en dos ocasiones ha insistido en el buen servicio que tenemos. Eso nos preocupa de forma importante, sobre todo, porque el plan director puede quedarse en nada o en casi nada si no se acompaña de un calendario de ejecución, de una dotación presupuestaria que lo haga posible y ahí vimos, desde luego, una falta de definición positiva total en su presentación en la Comisión de Presidencia e Interior, y hoy la verdad es que tampoco ha sido nada explícito al respecto. Lo único claro es la contratación, en el primer año, de 35 bomberos, pero es que de otra forma tendrían que pensar en ir cerrando los parques.*

*Por lo demás, si alguna conclusión sacamos es que ustedes consideran el plan demasiado ambicioso, a pesar de estar basado, como pudimos ver, en los parámetros europeos, corregidos incluso a la baja por el propio estudio, ya que se baraja como parámetro europeo un bombero por cada mil habitantes y en éste, sin embargo, ya adecuando a la realidad de Navarra, estamos hablando de 447 personas en total. Nosotros creemos que inicialmente debería hacerse un esfuerzo mayor en la formación y contratación de los bomberos necesarios para cumplir que ningún servicio deba realizarse con menos de tres bomberos por salida. Eso a pesar de que el plan recoge cuatro para salidas urbanas, nosotros nos conformamos, de momento, con que la dotación de personal garantice que no se van a producir salidas con menos de tres bomberos y que los bomberos en servicios auxiliares no tengan, por necesidad, que actuar en tareas que no les corresponden por su edad, condiciones físicas, etcétera incumpliendo, además, el Decreto Foral 126/1991, de 4 de abril. Entendemos que esto, que hasta ahora viene siendo una realidad cotidiana, no se va a poder paliar de forma total con la contratación de estos primeros 35 bomberos.*

*Así pues, a nosotros, tenemos que decirlo, nos gusta el plan director, lo apoyamos con algunas reservas en los planteamientos que hace, a pesar, por ejemplo, de que no acaba de resolver el tema del consorcio con el Ayuntamiento de Pamplona. Habla de mantenerlo a corto plazo y plantea su disolución, a medio plazo, e integración del servicio en la Administración de la Comunidad Foral bajo la forma de organismo autónomo, no dice en base a qué va a producirse esa solución que plantea. Si todo ello se plantea como una fórmula de ganar tiempo e ir acercando posiciones, que ésa podría ser una de las conclusiones que nosotros podemos sacar, que por la vía de los hechos entendemos que puede ser una fórmula que fracase rotundamente si no se cuenta con los sindicatos y con un plan de negociación donde intervenga, de forma determinante, precisamente el plan director que hoy discutimos, plazos de cumplimiento, nú-*

mero de plazas/año, etcétera, podría ser una buena materia para poner sobre la mesa en una negociación o en una toma de contacto con los sindicatos, que nos parecería muy positiva. Nosotros, desde luego, les invitamos a que se lo planteen.

Compartimos la afirmación que se hace en el plan director de que la situación del servicio en Navarra es muy precaria. La página 51 del plan director señala taxativamente que la situación en Navarra es muy precaria. No entendemos, pues, que se pueda decir que el servicio en Navarra es bueno cuando el propio plan reconoce cuáles son las limitaciones a las que en estos momentos se enfrenta el servicio en Navarra. Así lo expusimos, además, en comparecencias anteriores, en concreto en la del 26 de mayo y en la de 25 de noviembre del 92, expusimos en nuestras intervenciones que ésa era la realidad que nosotros conocíamos de cuál era la situación del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra y denunciámos la realización de servicios con un solo bombero, de personal de servicios auxiliares haciendo tareas directas en primera línea sin tener en cuenta el incremento de riesgos que esto representaba, la incomprensión de que el parque de Alsasua estuviera cerrado por la noche, cosa que también el plan entiende y corrige, la falta de preparación física permanente, etcétera. Todo esto lo prevé el plan director y le da solución, pero sólo si se cumple realmente con lo que plantea y tengo que decirle, señor Consejero, que de su intervención en la Comisión de Presidencia e Interior y hoy sacamos, precisamente, la impresión contraria. Ese es el motivo de que hoy, una de nuestras resoluciones va a pedir, precisamente, el compromiso de ejecución del plan director en el razonable plazo de cinco años.

Por ello, yo creo que convendría aclarar, finalmente, si el Gobierno asume o no el plan director como un modelo mínimo pero equilibrado para las necesidades actuales de la sociedad navarra. Eso es lo que refleja el propio plan director en la página 151 del mismo e insisto en esto porque despejar esa cuestión es fundamental para saber hacia dónde caminamos, si se va a seguir con la política errática que se ha seguido hasta la fecha, o si vamos a contar con un plan director que, con plazos concretos, vaya dando respuesta a las necesidades reales, bastante bien reflejadas -según nosotros entendemos- en el estudio del plan director.

Insisto en que lo consideramos positivo y que estamos por apoyarlo. Para nuestro grupo el hecho de no tener grandes incendios y que los que se produzcan sean controlados rápidamente debe ser el fruto de toda una labor preventiva, que entendemos contenida en el conjunto del plan director, pero -insisto- con las dotaciones que en él se plantean.

Por último, entendemos que el plan director debe contener un análisis de la situación. Lo contiene, y estamos de acuerdo con el planteamiento que hace. Debe contener una propuesta, y entendemos que la realiza, con la dotación, las instalaciones y los medios, y estamos de acuerdo con lo que plantea. Y debe tener unos plazos de ejecución, que son la gran laguna de este plan, aunque entendemos que eso es una decisión política que corresponde a esta Cámara. Por eso, nuestro grupo va a presentar una resolución de ejecución para que en el plazo de cinco años pueda llevarse a cabo el contenido de todo el plan director. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Si no hay más intervenciones, damos unos minutos de descanso para que se vayan presentado ante la Mesa las distintas propuestas de resolución. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 39 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señorías, reanudamos la sesión. Se han presentado cinco propuestas de resolución. Iniciamos, si procede y ustedes lo consideran, el debate de cada una de ellas. Hay una firmada por PSN, EA y HB, que propone la devolución del plan y petición de que se presente, en un plazo de seis meses, otro más concreto. Hay otra de Unión del Pueblo Navarro, para que se lleve a cabo la aprobación del plan presentado y hay tres más concretas de Izquierda Unida. ¿Va a haber debate sobre estas propuestas o pasamos directamente a la votación? Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No sé si va a haber debate para la explicación de la propuesta conjunta firmada por el PSN, EA y HB.

SR. PRESIDENTE: Sí lo va a haber. Yo preguntaba por si había interés por hacerlo. De acuerdo. En la primera propuesta, firmada por PSN, EA y HB, ¿quién quiere intervenir? Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, intervendré con muchísima brevedad desde el escaño. Habíamos anunciado desde la tribuna nuestro voto de abstención, pero hemos visto a lo largo del debate que nuestros argumentos eran coincidentes con los de otros dos grupos parlamentarios -en concreto Herri Batasuna y Eusko Alkartasuna-, quienes nos han propuesto, y hemos aceptado, que refundiéramos esos argumentos en una propuesta de resolución, que es la que se presenta a la Cámara, con el objeto de que el Gobierno haga un mayor esfuerzo de concreción y, en el plazo de seis meses, remita un plan específi-

co que se sujete a las especificaciones que se establecen en la propuesta de resolución.

Esta es la razón por la que, a la vista de la coincidencia, como digo, tras el debate, votaremos negativamente a la propuesta de aprobación y votaremos, lógicamente, a favor de nuestra propuesta de resolución.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: También hablaré, brevemente, desde el escaño, señor Presidente. Después del planteamiento que habíamos hecho de ir acotando cada una de las propuestas que realizaba el plan, pero partiendo de la indefinición global que planteaba el mismo, creemos que es más positivo en estos momentos entrar a concretar lo que en esta propuesta se le pide al Gobierno, sobre todo proponiendo la fijación de un plazo en el que, después de hacer el trabajo base -que es lo que el Gobierno ha hecho-, se determinen estas cuestiones que han sido objeto del debate: el modelo, lo que ha señalado ya el portavoz del Partido Socialista, y el tema de la plantilla orgánica.

Por tanto, creemos que, una vez que el Gobierno solvente y plantee de forma más detallada este tipo de propuestas ante el Parlamento en ese plazo, estaremos en una disposición más favorable -por supuesto, reservándonos nuestro derecho a enmendar-. Lo importante es que esto no quede aparcado, sino que se fija un plazo, que creemos razonable, puesto que el trabajo ya está hecho y, por tanto, no se puede decir que estamos pidiendo imposibles al Gobierno.

Aun asumiendo, como hemos asumido, partes importantes de este plan, creemos que hay cosas que han quedado en el aire, y esas cosas son importantes para dar un sí o un no global al plan que hemos debatido.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Brevemente, también, señor Presidente. Yo he pedido, a lo largo de mi intervención, al Gobierno que lo retirase precisamente por las inconcreciones que se desprendían del mismo, que creo que hemos ido analizando pormenorizadamente a lo largo de la intervención. A la vista de que la propuesta que presenta el grupo parlamentario que apoya al Gobierno es que se apruebe el plan y a la vista de que el Gobierno no lo iba a retirar, nos ha parecido mucho más lógico devolvérselo para que se determine lo que hemos acreditado, que estaba en absoluta indefinición, lo que hacía que esto no fuese un plan real y que no supiésemos qué iba a pasar a partir de mañana con el servicio de Extinción de Incendios. Creemos que de esta manera contribui-

mos a garantizar que en el plazo de seis meses habrá un auténtico plan director. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo en el turno en contra de la propuesta de resolución que se debate en primer lugar, porque, si bien es cierto que cualquiera puede tener una parte de razón cuando califica un plan de poco concreto, puesto que los planes pueden ser tan concretos como quien los juzga pretenda que lo sean, es bien cierto también que la disposición adicional de los Presupuestos que encargaba al Gobierno la presentación de un plan director no señalaba las concreciones de objetivos, la periodificación de la aplicación, el desarrollo del mismo ni los compromisos presupuestarios de cada ejercicio. También es cierto que la Cámara ha visto, en la etapa anterior, por supuesto, en la etapa del Gobierno socialista, otros planes en los cuales ni hemos conocido cuál era la periodificación de los compromisos ni los compromisos presupuestarios.

No me tengo que referir a posiciones abstractas, sino, por ejemplo, al celebre plan de infraestructuras que la Cámara aprobó en su día, que incluía actuaciones tan importantes como la autovía del Norte, la Universidad Pública, el auditorium y el palacio de congresos, el embalse de Itoiz, el Canal de Navarra, el palacio de los deportes, y para qué citar más. Es decir, una serie de actuaciones, inversiones en infraestructuras globales que tuvieron la calificación de plan y que, sin embargo, no llevaron ni cuantificación, ni periodificación, ni los planos ni las maquetas de lo que iban a ser aquellas actuaciones.

Es bien cierto que la Cámara en aquel momento no quiso esa concreción: le bastó con aquella indefinición; y grupos que hoy exigen esa concreción y esa clarificación hasta unos límites insospechados aprobaron aquel plan, el cual se fue desarrollando al impulso que el Parlamento fue estableciendo en los diversos documentos presupuestarios de los años posteriores.

Naturalmente, nosotros creemos que el plan que ha remitido el Gobierno habría servido para trabajar sobre él en los próximos años. De hecho, por lo visto, también así lo consideró el grupo socialista, que ha anunciado que se iba a abstener, que es una fórmula mediante la cual los grupos parlamentarios manifiestan una conformidad global, aunque sin entrar en los detalles. Así, también, lo ha planteado Herri Batasuna cuando ha anunciado que iba a presentar algunas propuestas de resolución en alguna de las cuales pudiéramos haber estado de acuerdo, y así lo han presentado otros grupos.

*Yo tengo que calificar lo que me parece que es una valoración desde el grupo que sustenta el Gobierno, y es la improvisación con que los grupos de la oposición han abordado este problema. Si se cambia de opinión en el término del debate, cuando es bien conocido lo difícil que es que un grupo parlamentario cambie la opinión con la que viene a una sesión, no tengo más remedio que calificar de improvisación ese gesto de modificar actitudes que inicialmente habían sido anunciadas y que luego no se van a mantener.*

*Pero no voy a entrar más en el fondo de las cuestiones. Supongo que el Parlamento es muy libre de calificar de inconcreción cualquier plan que se presente aquí, y es posible que lo que algunos hubieran querido fuera ver la maqueta o los planos del parque central de bomberos que se fuera a construir en Cordovilla. Esa no es la situación actual, y nosotros vamos a sostener la proposición mediante la cual pedimos que se apruebe este plan. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Turno de réplica, señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Intervendré brevemente, señor Presidente, si es mi turno de intervención, para decir que improvisación la del señor Gurrea. El señor Gurrea, para empezar, no se acordaba muy bien de lo que era la tramitación del plan de inversiones. El Gobierno, cuando remitió aquel plan de inversiones 1988-91, lo remitió como plan; y el Parlamento le dijo al Gobierno que lo remitiese como ley. Por tanto, después del debate que hubo aquí sobre el plan, tuvo que tramitar una ley, y remitió un proyecto de Ley del plan de inversiones. En ese plan de inversiones, en el que se establecía la ejecución de determinadas obras públicas en un determinado espacio de tiempo, lógicamente, se decía que se realizase la autovía. Cuando se presentó el plan de la autovía, se dijo en qué años, cuánto se iba a aportar en los presupuestos de cada año y cuánto iba a durar la ejecución. Luego, por tanto, había proyecto concreto, calendario concreto y financiación prevista.*

*No es ese plan de inversiones el mejor ejemplo que podía haber citado el señor Gurrea, porque ya digo que fue ley y no plan, y además se concretaba cada una de las obras con el calendario correspondiente. Pero si, por ejemplo, se hubiese remitido -cosa que yo creo que deliberadamente ha querido evitar- a otros planes directores, en los que UPN lo que negoció con el Gobierno fue que no fuesen aprobados por el Parlamento, sino que los hiciese en exclusiva el Gobierno, se podía haber referido, por ejemplo, al plan director de abastecimiento en alta, que tenía un plazo de quince años, que tenía proyectos concretos y determinados que ejecutar cada uno de los años, y prueba de ello es que en los vigentes presupuestos tam-*

*bién se contienen partidas correspondientes a la parte que correspondía al 93 de ejecución de ese plan director.*

*Por tanto, lo que nosotros hemos echado en falta ha sido que el plan director no tuviese ningún compromiso presupuestario, no tuviese ningún compromiso real y cierto de incrementos de plantillas, no tuviese ninguna determinación de objetivos y, además, no definiese el modelo. Luego se dan unas ideas de cómo estructurar el servicio de Extinción de Incendios, pero no queda claro lo que se plantea en la propuesta de resolución: ni cuál es el modelo, ni cuál es el calendario, ni cuál va a ser la plantilla orgánica, ni cuáles van a ser los compromisos presupuestarios. Así que no estamos hablando de un auténtico plan sino de una declaración de intenciones, por lo cual nos parece conveniente que eso se concrete, como de hecho se ha concretado en los anteriores planes directores. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos a la segunda propuesta de resolución. ¿Alguien quiere iniciar debate? Pues pasamos a la siguiente propuesta, que es la primera de Izquierda Unida: compromiso de ejecución. ¿Alguien quiere intervenir? Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. A nosotros nos parece razonable, y así lo hemos expuesto, que el plan director sea plenamente operativo en el plazo de cinco años. Para ello, habría que modificar el criterio del aumento de la plantilla, y pasarlo de los veintiséis previstos -que no quedaba claro si se cumplirían o no- a mantener las 35 personas que figuran para este año, lo cual haría que, al término del plazo de cinco años que nosotros planteamos, la plantilla estuviera en las 447 personas que recoge el plan. Esto permitiría, igualmente, asumir el posterior paso escalonado a servicios auxiliares sin ningún tipo de trauma en la plantilla actual de bomberos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Quién más quiere intervenir a favor o en contra? ¿La segunda propuesta de Izquierda Unida también requiere debate? Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Nosotros entendemos que es una necesidad que recoge el propio plan director, poniendo, incluso, en evidencia cómo en este caso es más necesario que en el de algún otro parque con menos justificación. Por tanto, la resolución trata de garantizar que, con las primeras dotaciones, con esos 35 bomberos que van a ser operativos en este mismo año, en caso de que no pudiera hacerse antes -que parece bastante difícil-, el parque de Alsasua tenga la dotación que requiere para la apertura del mismo en el turno de noche, -repito- con la entrada de estas 35 personas que habrían de ser contratadas este año.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno à favor. Turno en contra. Debatimos, pues, la tercera propuesta de Izquierda Unida. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *No sé si todos, pero sí una mayoría -es conocido- de los expedientes abiertos lo fueron por defender planteamientos que hoy están asumidos por el propio plan director, como decimos en nuestra propia resolución. Nos parece, pues, de justicia y oportuno que, en esa línea, todos los expedientes con esa motivación sean levantados.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Alguien más quiere intervenir en esta propuesta última? Entonces, vamos a pasar a la votación de las propuestas de resolución. Según dice el artículo 196.2 del Reglamento, "las propuestas serán debatidas por orden de presentación, salvo las que signifiquen su rechazo global, que lo serán en primer lugar", votamos la resolución firmada por el Partido Socialista, Eusko Alkartasuna y Herri Batasuna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *26 síes, 21 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada esta propuesta de resolución y, por tanto, decae la votación de las siguientes.*

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", instando al Gobierno de Navarra a crear y desarrollar programas específicos de acogida, información, orientación y asesoramiento para los trabajadores extranjeros en Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el tercer y último punto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, instando al Gobierno de Navarra a crear y desarrollar programas específicos de acogida, información, orientación y asesoramiento para los trabajadores extranjeros en Navarra". No se ha presentado ninguna enmienda a esta moción. Tiene la palabra para su defensa el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero saludar a los señores parlamentarios. El contenido sustancial de esta moción ya fue conocido en mayo del 92, y la postura de los grupos también es conocida por esta Cámara. No obstante, nuestro grupo ha entendido que la situación política y social ha cambiado y, por tanto, nos parece conveniente y oportuno, modificando algunos aspectos, volver a presentar una propuesta de acuerdo, que pretende, fundamentalmente, abordar una serie de programas específicos de reinserción social para los trabajadores extranjeros.*

*Voy a hacer una síntesis de lo que opinaron en su momento los diferentes grupos presentes.*

*Eusko Alkartasuna, en términos generales, estuvo a favor del contenido de la moción, por lo menos del segundo y del tercer punto.*

*UPN se mostró remiso a aprobar este tipo de acciones, de programas específicos de reinserción social, por entender -tal como dijo el portavoz de UPN en ese momento- que primero había que responder a los problemas sociales de los navarros.*

*El Gobierno de Navarra se comprometió, por boca -creo- del Consejero de Salud, a interesarse por el asunto ante la Administración central. Mucho me temo que en este punto no haya hecho nada o casi nada, así que está acumulando una serie de tareas demandadas por el legislativo. Desde ese punto de vista, podíamos hablar de iniciativas de Izquierda Unida como el compromiso del Gobierno de Navarra en emprender acciones para trasladar a las presas navarras de Nanclares de la Oca a Pamplona, que se ha incumplido; en los programas de atención específicos de salud relativos a la mujer tampoco se ha hecho nada; acciones sobre la droga. Parece que se están dejando muchos temas pendientes, y, aunque el Legislativo los demanda, parece que no se hace mucho caso.*

*El Partido Socialista dijo que en aquel momento -mayo del 92- no se requerían medidas o programas específicos. Textualmente: "porque creemos que no existe el problema y porque no queremos contribuir a crearlo con un debate alejado de la realidad social". No obstante, anunció que ellos mismo presentarían algún tipo de propuestas cuando entendieran que la situación social había cambiado.*

*Parece que el grupo socialista ha entendido que la situación ha cambiado. De hecho, había una pregunta por escrito, el 22 de septiembre, en la cual el Parlamentario socialista Jesús María Ramírez analizaba cuál era la situación social creada en una zona, en concreto la Ribera, por los inmigrantes extranjeros. Decía que esta situación había acarreado, además de algunos problemas de orden público, situaciones de extrema necesidad, debido a las condiciones de vida de este colectivo. La respuesta de organizaciones no gubernamentales de ayuda a los colectivos marginados había paliado en buena medida las situaciones dramáticas, y tenía una preocupación especial, que era la atención de este colectivo durante la época del invierno, pues podían surgir brotes de malestar social que derivaran en nuevos robos y problemas de orden público.*

*Nosotros compartimos el criterio del grupo socialista en el sentido de que la situación social se está agravando y que requiere una serie de medi-*

das importantes. No hay que alarmar, y creo que Izquierda Unida no pretende, en absoluto, alarmar socialmente de las repercusiones que tiene el colectivo de trabajadores extranjeros en Navarra, pero hay una serie de datos que hay que tener en cuenta. Voy a dar una serie de datos obtenidos, fundamentalmente, a través de la información con las diferentes ONG, organizaciones sociales que están trabajando en este ámbito.

Como resultado de esas conversaciones, podemos afirmar -por lo menos ellos así lo estiman- que existen alrededor de quinientos trabajadores extranjeros con una situación de emergencia social, y algunos en caso extremo. Por ejemplo, en la casa que se incendió recientemente en Tudela habitan veinticuatro personas en una casa totalmente derruida.

Existen, también, alrededor de trescientos trabajadores extranjeros que tienen una diversa problemática, añadidos a los quinientos de emergencia social. Habría que hablar aquí del alquiler abusivo que se les cobra por el mero hecho de ser inmigrantes. También habría que hablar de problemas como regularizaciones de empleo. En este sentido, habría que decir que existen trabajadores extranjeros calificados de ilegales que tienen contrato legal y seguridad social, otra cosa es que no vayan a recibir prestaciones por desempleo, y hay trabajadores legales que trabajan en la economía sumergida. Por tanto, el problema laboral es bastante importante. Junto con ello, habría alrededor de doscientas personas extranjeras que están legalizadas, que presentan problemas importantes como pueden ser el alquiler abusivo, es decir, problemas derivados de ciertos rasgos de xenofobia.

En ese sentido, creemos que hay un colectivo importante de inmigrantes que tienen una problemática específica, y entendemos que es necesario que el Parlamento de Navarra tome el acuerdo que proponía nuestra moción. Decía lo siguiente: "Este Parlamento de Navarra insta al Gobierno a crear y desarrollar, con la colaboración de las corporaciones locales, sindicatos y ONGs, programas específicos de acogida, información, orientación y asesoramiento para trabajadores extranjeros en Navarra. El objetivo de estos programas debiera ser el de garantizar los derechos y las libertades, así como la reinserción social y laboral de los trabajadores extranjeros".

Nosotros creemos que ésta es una de las medidas específicas que deben acometerse de manera urgente y precisa por parte del Gobierno de Navarra. Nuestro grupo en modo alguno se va a negar a que estas acciones se coordinen con la Administración central. Pero son una realidad tanto la situación generada en la zona de la Ribera, donde hay un colectivo que viene de la zona del Magreb, fundamentalmente atraído por los traba-

jos agrícolas, como el inmenso trabajo que tienen hoy en día las ONGs en este sentido, así como las directrices del Gobierno central, que afirma que es necesario garantizar que los extranjeros que se establezcan con nosotros lo hagan en condiciones dignas a fin de evitar bolsas de marginación y generación de sentimientos de xenofobia y racismo.

Creemos preciso retomar aquel debate de mayo del 92, y que el Gobierno de Navarra acometa las medidas necesarias. Pero quiero introducir, también, un aspecto, que es el peligro de xenofobia y racismo que se puede dar, que en cierto modo se están dando, en la sociedad navarra. Es un elemento que no hay que descuidar. Antes de que aumente ese problema, hay que introducir fórmulas de prevención, en este caso, social.

Voy a contar una anécdota. Nuestro grupo se entrevistó antes del verano con el delegado del Gobierno para explicarle una serie de propuestas a este respecto. Si esto fue por la mañana, en el contestador automático de Izquierda Unida por la tarde ya hubo dos llamadas de personas que decían que Izquierda Unida quería quitar el trabajo a los navarros, que fundamentalmente estamos defendiendo a los extranjeros -ya digo que es una anécdota-. Podemos dar otra serie de casos, como agresiones que se han producido a trabajadores extranjeros en la venta ambulante. Es decir, una serie de aspectos que yo creo que no deben caer en saco roto y que debemos tener en cuenta.

Consideramos que hay que trabajar seria y objetivamente en este tema. Nosotros no compartimos el criterio de algún otro grupo social que llevan a un cierto paternalismo, a una cierta demagogia en este asunto, y entendemos, incluso, que se podría actuar en una serie de direcciones por parte del Gobierno de Navarra. Así, estimamos que sería conveniente establecer puntos de referencia a nivel de merindad, a nivel de comarca, fundamentalmente de asesoramiento legal, de integración social, y la realización, incluso, de bolsas de trabajo. Asimismo, sería interesante intentar de forma voluntaria, como se está haciendo en otros países, buscar la dispersión geográfica, sabemos que Tudela concretamente no puede soportar un número tan elevado de trabajadores extranjeros en la zona, pero a lo mejor lo pueden soportar otros ayuntamientos. De hecho, me comentaba un compañero que está trabajando en organizaciones próximas a la atención de emigrantes, que había un pueblo concreto donde dos trabajadores extranjeros estaban dando clases de inglés y de francés fuera del horario escolar a los propios vecinos del pueblo, otros que incluso regentaban el bar de la sociedad. Creo que si hay una dispersión geográfica de forma voluntaria y racional, se puede absorber un número, que habrá



que cuantificarlo, importante de trabajadores extranjeros dentro de nuestra Comunidad autónoma.

También son necesarios unos planes de integración local en los que habría que mirar y analizar el mercado laboral propio de la localidad, habría que intentar estudiar cuál es la capacidad de absorción de cada localidad, elaborar mecanismos también de integración, etcétera. Otro aspecto importante que consideramos que se debe incluir en las líneas de actuación es ampliar la renta básica, pues hoy por hoy tiene unos límites que imposibilitan a aquellas personas que al menos no lleven diez años de residencia en Navarra, cualquier tipo de acceso a este tipo de ayudas. Entendemos que habría que establecer unos límites mucho más flexibles para buscar y atender estos casos concretos de emergencia social que se pudieran dar.

Otra línea de actuación podría ser potenciar las asociaciones de inmigrantes. Creemos que esto es un aspecto muy importante, ya que con la potenciación de estas asociaciones, la Administración, los poderes públicos e incluso la propia sociedad pueden encontrar interlocutores válidos para trabajar y para buscar medidas para estos trabajadores extranjeros.

En definitiva, de lo que trata esta moción es de que el Parlamento de Navarra se comprometa y exija al Ejecutivo que se desarrollen programas específicos de atención dentro de los trabajadores extranjeros o de los inmigrantes en nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taborna. Turno a favor, señor Ramírez.

SR. RAMIREZ SANCHEZ: Buenas tardes, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios. El grupo socialista va a apoyar esta moción en buena medida por las razones que ya ha comentado el portavoz de Izquierda Unida, porque de alguna manera sintoniza con una preocupación que nuestro grupo había manifestado recientemente por medio de una pregunta por escrito a la que creemos que en este debate se le puede dar contestación.

Hace aproximadamente un año que fundamentalmente en zonas de la Ribera, y debido a la falta de mano de obra en labores agrícolas, se viene estableciendo un colectivo muy importante de trabajadores inmigrantes procedentes de los países del Magreb. Esto ha llevado consigo que en Navarra, o al menos en la zona de la Ribera, vivamos una situación que hasta la fecha no habíamos conocido y es la de recibir trabajadores inmigrantes que en muchos casos están subsistiendo en condiciones de gran precariedad, que no tienen en principio intención de abandonar las zonas donde se han establecido, porque aunque ese trabajo es tem-

poral y exclusivo de la temporada estival, parece ser que es mejor que el que puedan desarrollar en sus países.

La consecuencia de ello es algo que puede ser para todos fácilmente conocido: el establecimiento en nuestros pueblos de personas extranjeras, que en muchos casos desconocen nuestro idioma, en una situación laboral precaria y sin ningún tipo de garantía laboral, como tenemos los nacionales. Ello ha venido provocando problemas tanto para este colectivo como problemas en muchos de los casos, en concreto en el caso de Tudela, de orden público, al haberse incrementado de manera notable determinadas situaciones delictivas debido, parece ser, a las propias condiciones de vida de este colectivo y a que, como bien decía el portavoz de Izquierda Unida, el número de inmigrantes en algunas zonas es excesivo, por ejemplo, el que está soportando poblaciones como Tudela, y supongo que puede haber otras poblaciones en el mismo caso.

Sin entrar a valorar la situación de estos inmigrantes ni la pertinencia o no de la legislación que en este momento tenemos, el grupo socialista lo que entiende es que debemos dar respuesta en alguna medida a estas situaciones de necesidad, que al menos posibilitem que mientras estas personas estén en la Comunidad Foral, tengan unos niveles de dignidad vital que creo que a nadie podemos negar.

En relación con estas preocupaciones, creemos oportuna la iniciativa de Izquierda Unida, porque en buena medida conecta con la preocupación que ya habíamos manifestado, y creemos conveniente y oportuno que el Gobierno cree y desarrolle programas específicos de atención y asesoramiento, y si las situaciones, según venga este invierno, se vuelven a convertir en dramáticas, también será necesaria la ayuda humanitaria, pues quizá nos sintamos muy humanitarios con los que tenemos lejanos, y a lo mejor menos humanitarios con los que tenemos más cerca.

También creemos que la manera de facilitar estas ayudas o estos programas es a través de las entidades locales, ya que son quienes más de cerca conocen el problema, con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales, y también a través del departamento de Bienestar Social, no creando una estructura ni creando más organismos que burocraticen la Administración.

Respecto a una segunda preocupación, también manifestada en buena medida por el portavoz de Izquierda Unida, creemos que es mejor prevenir que lamentar determinados problemas de racismo y xenofobia que ya el invierno o la primavera pasada surgieron en alguna localidad, ya que pue-

den surgir brotes más importantes en los próximos meses.

Por todo ello, vamos a apoyar la iniciativa de Izquierda Unida. Nos gustaría que esta iniciativa la apoyasen todos los grupos de la Cámara, mostrando de alguna forma la solidaridad con aquéllos que más lo necesitan.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Buenas tardes, brevemente intervendré desde el escaño. Por no repetirnos, ya que estamos de acuerdo en general con lo expuesto, sólo quisiéramos hacer alguna matización. En principio, en Navarra, como en otros sitios, está creciendo la problemática de los propios habitantes de Navarra con respecto tanto a la garantía de sus derechos y libertades como, en concreto, a la garantía del trabajo. Sabemos que este argumento es muy fácil de utilizar, y que evidentemente ahí puede estar una de las muestras de racismo en cuanto a que se utilizan estos argumentos para decir que primero son los de casa y después todos los demás.

Nosotros tenemos muy claro esto, y creemos que hay que trabajar para garantizar los derechos y libertades, en toda su amplia expresión, de estas personas que entendemos que viven una problemática específica debido a que las circunstancias les ha obligado a buscarse la vida fuera de su tierra. Por lo tanto, creemos que habría que facilitar su inserción en la sociedad, navarra en este caso, incluidos los derechos laborales.

Por tanto, hacemos en este sentido una matización a la propuesta de Izquierda Unida, no hemos querido hacerlo mediante enmienda, pues nos parecía que no era suficientemente relevante, pero sí les planteamos que consideren el término de reinserción social por el de inserción social en la sociedad navarra, que se les facilite la inserción en la sociedad navarra y en el mundo laboral. Creemos que este término es más adecuado, porque de lo contrario parece que las personas venidas de fuera, que han tenido que abandonar su tierra por distintas circunstancias, las consideramos ya marginales, como desarraigadas de la sociedad, y les planteamos medidas de reinserción.

Creemos que no debe ser así, que sería más correcto hablar de tomar medidas para facilitar su inserción en la nueva sociedad en la que se encuentran, por las circunstancias que sean, y en el mundo laboral que, aunque estemos en situaciones muy difíciles, nosotros somos partidarios de que todos tenemos el mismo derecho y que, por tanto, hay que garantizar ese derecho a todos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Gracias, señor Presidente. Seré también breve, haciendo abstracción de una serie de reflexiones que se me ocurren a lo largo de un debate de estas características. Conforme va aumentando el desarrollo material de la llamada sociedad occidental, se va incrementando su subdesarrollo humano y, por lo tanto, aparecen muestras de insolidaridad evidentes. Creo que la mejor aportación que, desde lo que se llama sociedad desarrollada, se puede realizar es tratar de desarrollar aquello que precisamente está generando las causas de una fuerte inmigración. Pero aquí parece que nos contentamos con ir desarrollando ideas xenófobas y racistas probablemente para tratar de ocultarnos a nosotros mismos las culpas que tenemos de que una parte esté tan desarrollada y otras tan subdesarrolladas.

Pero, haciendo frente a lo que es la moción, nosotros la vamos a votar favorablemente porque, entre otras cosas, precisamente lo que no trata es de establecer estructuras burocráticas, que es lo que nos parece innecesario, porque Navarra tiene una red interesante de servicios sociales, pero sobre todo también porque creemos que lo más importante es desarrollar lo que plantea la moción, programas determinados que supongan afrontar esas situaciones de insolidaridad que cada vez se van extendiendo más en el conjunto de las sociedades occidentales, y también lógicamente en la de Navarra. Se ha citado un ejemplo claro, el de Tudela, por una situación muy específica que ha vivido, pero nosotros creemos que estas situaciones no se deben admitir, y debemos tratar de dar ejemplo desde los poderes públicos para que todo el conjunto de la sociedad se impregne de estos principios y, por lo tanto, los pueda llevar a cabo.

Da la impresión de que la moción no se va a aprobar por unanimidad, lo cual de por sí deja ya un poco coja esa pretensión de que tratemos como institución parlamentaria de ser un ejemplo para el conjunto de la sociedad navarra, pero bueno, cada uno tendrá que atribuirse su responsabilidad. Nosotros, desde luego, vamos a tratar de manifestar nuestra voluntad de que efectivamente se terminen este tipo de discriminaciones sociales que creemos que son absolutamente injustas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y VIVIENDA (Sr. De León Egüés): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Esta moción que se presenta, como ha confirmado muy bien el representante de Izquierda Unida, es una reproducción de la ya formulada en su momento, concretamente en abril de 1992, ante este Parlamento. Así pues, se vuelve a requerir al Gobierno que adopte

y desarrolle una serie de programas en colaboración con entidades y administraciones públicas, a fin de dar acogida y asesoramiento a las personas emigrantes. A este respecto, me van a permitir sus señorías que insista en que, como ya se puso de manifiesto en mayo de 1992, debemos partir en esta Cámara del hecho de que, desde el punto de vista competencial, estamos obligados a ser absolutamente respetuosos con las competencias que, tanto en materia de trabajadores extranjeros como de movimientos migratorios, corresponden exclusivamente a la Administración central. Desde esta perspectiva, Navarra está obligada a no entrar en el desarrollo de programas que están atribuidos legalmente a la intervención del Estado.

Aprovecho este momento para situar las afirmaciones del señor representante de Izquierda Unida, que decía que nos habíamos comprometido a hacer gestiones, concretamente en dos temas, uno de ellos, el de las reclusas en prisiones fuera de Navarra para traerlas a Navarra. Sobre eso, hemos hecho tres gestiones, dos ha hecho este Consejero, una personalmente con el Secretario de Estado de Instituciones Penitenciarias y otra por escrito, y el Presidente del Gobierno lo ha hecho por escrito ante el propio Ministro de Justicia. Hemos hecho las gestiones, y el resultado ha sido negativo, incluso se le han mandado los proyectos y los presupuestos para modificar los edificios que albergarían en todo caso a esas presas que están en la prisión de Nanclares de la Oca y la respuesta ha sido un silencio, y ésta es la realidad.

En relación con el tema de la emigración, tres consejeros de este Gobierno se han reunido con el delegado del Gobierno, y, a su vez, yo lo expuse en la conferencia sectorial de asuntos sociales el año pasado en Madrid. La respuesta en este momento también ha sido negativa. De todas formas, yo creo que debemos dejar bien sentado que si estos programas son atribuidos legalmente a la intervención del Estado, será el Estado el que tenga que responder de los mismos, no vaya a ser que estemos implementando financiaciones que no nos corresponde hacer, y dejemos otros programas que nos corresponde hacer sin poder cumplir por atribuir presupuestos a competencias que no nos corresponden.

Esto no significa en absoluto que el Gobierno de Navarra no se muestre sensibilizado por este problema, porque efectivamente atañe a personas y, como venimos haciendo, aplicamos todo tipo de medidas, tanto las que nos corresponden desde el ámbito competencial, como aquéllas otras que en muchas ocasiones corresponden desde el ámbito de lo benéfico-social.

En cualquier caso, sí deseo precisar que desde esta segunda perspectiva, el Gobierno de Navarra

considera irrenunciable el derecho de estas personas a ser incluidas en los programas que, exclusivamente en materia de servicios sociales, estén destinados a corregir situaciones de necesidad de personas y familias, cualquiera que sean las circunstancias que motiven esta necesidad. Obrar de otro modo sería discriminatorio, injusto y, en cualquier caso, potenciador de nuevas marginaciones. Y en este sentido, considero oportuno que la preocupación de este grupo parlamentario mocionante estaría mejor reflejada si lo que requiriera fuese una respuesta adecuada a la necesidad de estas personas y familias que van planteando progresivamente sus necesidades.

En este orden de cosas, yo quisiera manifestar ante esta Cámara que, de las informaciones que hemos recabado, también al respecto, entre las que se encuentran algunas que conocerá muy bien el grupo mocionante, no se desprende que existan variaciones sustanciales en lo que se refiere tanto a las necesidades demandadas como a la respuesta que a esta demanda se le está dando. Así, por ejemplo, en el informe presentado por los servicios sociales de base, de Cáritas y de Cruz Roja, se estima que en plena campaña agrícola había en Tudela un contingente de 170 a 250 personas inmigrantes, la mayor parte argelinas, y en menor cuantía marroquíes, ya que, debido a su movilidad, es muy difícil establecer la cuantificación de estas personas con cierto rigor.

Así mismo se estima que sólo unas veinticinco personas pueden tener legalizada su situación, extremo que también resulta difícil precisar, porque la persona ilegal trata de ocultar su situación y escapa al contacto con la propia Administración. En una información recibida ayer de la Cruz Roja, nos comentaban que había unos mil en toda Navarra, de ellos, 719 tienen trabajo estable, 48 se dedican a la venta ambulante, 80 aproximadamente a trabajos agrícolas. Están localizados fundamentalmente en la zona de la ribera, se dedican a trabajos agrícolas temporales, y la edad media son veinticuatro años. El origen, vuelven a decirnos, es Argelia y Marruecos, y el problema principal que presentan es la precariedad en el trabajo. En Pamplona, existen veinte casos contabilizados, es verdad que han solicitado información veinte, no quiere decir que sean veinte las personas que existan, y las características de esta muestra son mujeres sudamericanas que se dedican a trabajos domésticos, no presentan problema de vivienda porque viven con las familias donde trabajan, y sí presentan probablemente problemas de seguridad social, lo que apunta a una posible ilegalidad. Estos son los datos que tenemos en el Gobierno atribuidos a los servicios sociales de base, a Cruz Roja y a Cáritas.

Puede decirse, por tanto, en lo que se refiere a Navarra, y según se desprende de esta informa-

ción, que a lo largo de estos años se ha recibido de parte de los servicios sociales de base informaciones que ponen de manifiesto estos problemas detectados y que pueden, según informan los propios servicios sociales de base, ser resueltos a través de la estructura establecida en las normas, y así podremos afirmar o podemos demostrar que este decreto foral, que regula los servicios sociales de base, establece dos programas: los programas generales, que son los de información, asesoramiento y orientación, y los programas específicos que tienen que ser solicitados por los propios ayuntamientos y que son financiados también por el Gobierno de Navarra.

El correcto ejercicio de estas funciones por parte de los servicios sociales viene siendo suficiente para satisfacer la demanda que puedan plantear, y, en aquellas situaciones en las que resulta insuficiente, también está prevista la cobertura en el mismo decreto. Pero existe, además, otro decreto, el decreto foral 168/1990, que contempla las ayudas con carácter extraordinario y con carácter de emergencia para que puedan ser concedidas a aquellas personas que lo soliciten, sean navarras o no, transeúntes en la Comunidad Foral de Navarra, y ahí sí que realmente pueden solicitar, y se han dado respuestas efectivas a solicitudes planteadas por esta vía. En este sentido, yo sé que los servicios sociales de base no están discriminando a nadie ni por razón de raza, ni de extranjería, ni por otra condición análoga.

Por lo tanto, lo que procede, a mi juicio, es que este Parlamento sea respetuoso con la norma, atribuya las funciones y el desarrollo de esta actividad a los servicios sociales de base y, en todo caso, en esa programación conjunta que se establece todos los años, aquellos programas específicos destinados a esta finalidad sean cofinanciados, como no puede ser menos, por el Gobierno de Navarra. Incluso, de manera preferente, dando hasta el 100 por ciento, como lo venimos haciendo en casos de extrema necesidad. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De León. Turno de réplica, señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Con esta intervención, fundamentalmente, quiero refutar las aseveraciones del señor Consejero de Bienestar Social, como no podía ser menos, porque el argumento creo que ha sido contradictorio. Por un lado, ha dicho que Navarra no tiene competencias y, por otro lado, que el Gobierno de Navarra está haciendo cosas. Me figuro que en ese sentido, hay una cierta contradicción porque, desde luego, Navarra tiene competencias. La Ley foral de servicios sociales ya en su artículo uno, cuando dice "conceptos y titulares de derecho", hace también referencia a los extranjeros,

refugiados y apátridas, que, de acuerdo con las disposiciones vigentes en los tratados internacionales, "podrán ser beneficiarios de dichos servicios, según se establece en la eglamentación correspondiente".

De la Ley foral de servicios sociales de 1983 se desprende -podemos interpretarlo pero creo que es una interpretación en la que no hace falta mucho argumento pues está claro-, que los extranjeros podrán ser beneficiarios de las áreas de actuación. Una de estas áreas se encuentra en la reinserción social y actuaciones específicas, y dice: "se promoverán actuaciones especiales conducentes a fomentar la integración o reinserción social de personas y colectivos que lo precisen por su situación de marginación", y, en concreto, habla de apoyo a las minorías étnicas marginadas.

Creo que hay unas competencias. La Ley foral de servicios sociales del 83 atribuye competencias al Gobierno de Navarra, como no podía ser menos, en Bienestar Social y atención de extranjeros, y lo que falta, desde luego, es voluntad política por parte del Gobierno de Navarra para llevar esas atenciones específicas, tal como se está haciendo en alguna otra comunidad autónoma.

Los servicios sociales o, al menos, las actuaciones genéricas de los servicios sociales de base, en modo alguno van a servir para paliar todo tipo de actuaciones, y vemos las situaciones que todos conocemos de emergencia social que están presentando...

SR. PRESIDENTE: Un segundo, señor Taberna. Un poco más de tranquilidad en la Cámara.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. En definitiva, ya digo que el argumento de que no hay competencias me parece que es escurrir el bulto. Hay competencias, lo que no hay es voluntad política de acometer ese tipo de programas, sobre todo, cuando hay una situación muy importante de emergencia social de personas que están viviendo en casas en ruina, de personas que están pasando, incluso, indigencia, y me parece que desde el Gobierno de Navarra se debieran acometer ese tipo de programas.

Y con respecto a la cárcel, por ir acabando, creo que las gestiones se pueden hacer con más o menos ganas. En este caso, no sé con qué ganas se han hecho las gestiones para el traslado de las presas navarras, ya digo que estoy haciendo juicio de intención, pero están haciendo el traslado de presas navarras a Pamplona. Pero es anecdótico que el Gobierno de Navarra mantenga o sufrague parte del mantenimiento de la cárcel de Pamplona, y una de las razones que se esgrimieron es que la sección de mujeres tenía unas condiciones bastante malas para su alojamiento y, sin embargo, se esté reformando toda esa sección de mujeres

*para acomodar a los insumisos, que en Navarra son muchos, en la cárcel de Pamplona. Me parece que es cuestión, también en este caso, de voluntad política y, sobre todo, de oír lo que demanda la voluntad política de los navarros, en este caso, refrendada en el Parlamento. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taborerna. Señorías, vamos a pasar a la votación. Se*

*inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *27 síes, ningún no, 18 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada, por tanto, la resolución propuesta en la moción debatida. Señorías, buenas tardes. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 30 MINUTOS.)

### Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 7

SR. ZABALETA ZABALETA: *El Gobierno de Navarra nos propone modificar nuevamente el tipo de gravamen del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Establecer nuevamente el tipo de gravamen en el 0'5 por ciento.*

*Este Parlamento de Navarra, al aprobar los Presupuestos del año pasado, mediante la Ley foral de 14 de mayo de 1992, estableció el tipo de este impuesto en el 0'1 por ciento. Navarra llevó a efecto esta modificación con base en derechos que le son originarios. Teníamos derecho a llevar a efecto esa modificación legal y ejercitamos ese derecho.*

*Pero el Gobierno de Madrid ha negado ese derecho. Lo que afirman los escritos interpuestos en nombre del Gobierno de Madrid es lo siguiente: que Navarra no tiene derecho a establecer tipos y gravámenes diferentes. A Navarra, y en consecuencia a este Parlamento, se le niega el derecho originario de nuestros fueros en materia fiscal, se niega el fuero. Y además, el Tribunal Constitucional suspendió por dos veces la aplicación de este impuesto y de esa Ley.*

*Todo eso es un contrafuero, ha sido un contrafuero y así lo hemos denunciado desde Herri Batasuna una y otra vez. Y ese contrafuero ya está consumado y no se arregla con esta Ley. Más aún: el Gobierno de Madrid no se ha retractado de sus afirmaciones.*

*Lo que debía haber hecho el Gobierno de Navarra es lo siguiente: mediante el diálogo, pero también mediante un comportamiento seguro, firme y fuerte, lograr que el Gobierno de Madrid rectificase lo sostenido por escrito en el recurso. Eso es lo que debía haber hecho el Gobierno para defender los derechos originarios de Navarra y para mantener la dignidad de este parlamento y del propio Gobierno de Navarra.*

*Pero ¿qué es lo que ha hecho el Gobierno de Navarra en lugar de eso? El Gobierno de Navarra*

*se ha allanado y quiere cumplir mediante esta Ley la voluntad del Gobierno de Madrid. Quiere que mediante una ley foral establezcamos nuevamente el tipo de gravamen en el mismo nivel en que lo tiene el Estado.*

*¿Y era eso necesario? ¿Es conveniente para el contribuyente navarro? No; esta modificación no es necesaria, ni siquiera conveniente. Además, constituye un ataque a la dignidad del pueblo de Navarra y a la dignidad de este mismo Parlamento.*

*Se nos va a decir que el Gobierno de Madrid ha modificado el Reglamento Notarial, para que el impuesto de cada documento esté restringido al lugar que le corresponde por registro. Pero ése no es un argumento. Y si no, basta observar lo que se refiere a la Comunidad Autónoma Vasca: ni le interpusieron recurso ni han modificado, ni por lo que parece tienen intención de modificar, el tipo de gravamen.*

*Por lo tanto, no es cuestión que se arregle por el cambio del Reglamento Notarial. No. Y además, todo eso es algo que va contra las normas europeas y contra el porvenir, pues no hay duda de que el porvenir exige que los documentos se puedan otorgar en cualquier sitio en el futuro.*

*Lo que ha sucedido es otra cosa, señoras y señores. Lo que ha sucedido es, aunque se haya ocultado al pueblo y a los medios de comunicación, que el Gobierno de Madrid no dio su visto bueno a desistir del recurso gratuitamente, sino a cambio de algo: a cambio, precisamente, de que este Parlamento, mediante ley foral, estableciese nuevamente el tipo de gravamen al nivel del Estado. Y eso atenta contra la dignidad de este Parlamento y contra los derechos originarios de Navarra.*

*Por eso, resulta imprescindible un análisis profundo ante todo este procedimiento. ¿Cómo va a defender los derechos y el futuro de Navarra ante Madrid, e incluso contra Madrid si fuera necesari-*

rio, un Gobierno que no ha sido capaz de defender un derecho así?

Señoras y señores, Navarra está perdiendo su tejido industrial; la agricultura se debate en dificultades y el paro nos está creciendo. Nos es imprescindible reforzar y aumentar la inversión pública. Pero Navarra se está endeudando: 30.000 millones el año pasado, serán 40.000 millones este año y otros tantos el año que viene. Mientras no se modifiquen el Convenio y las pautas de actuación, no podremos salir adelante. ¿Pero cómo vamos a confiar en que todo eso lo puede abordar una Diputación que no respeta a este Parlamento?

Se nos dirá también -y se nos ha dicho ya- que mediante la modificación de esta Ley la Hacienda Foral va a recaudar más fondos. Ese es un argumento falso, por cuanto en el fondo el problema es otro: el problema es la presión fiscal que debe soportar cada navarro, se trata de ver cuál será el crecimiento económico de Navarra, el crecimiento del PIB. Porque inventar nuevos impuestos y

subir los tipos no es gobernar. Eso es muy fácil y lo puede hacer cualquier borrico.

Esta Ley atenta contra la dignidad de este Parlamento. Tener que aprobar esta Ley no es más que cumplir la voluntad del Gobierno de Madrid y, en consecuencia, dejar los derechos de Navarra hundidos y pisoteados. No deberíais, compañeros parlamentarios, aprobar una cosa así, pero temo que le daréis vuestra aprobación.

Cuentan, y yo no sé si es verdad, que una vez Auxilio Goñi Donezar, diputado elegido por Navarra, preguntó a los otros diputados, es decir, a los que en tiempos de Franco se llamaban procuradores a Cortes: ¿qué tenemos que decir los que llevamos el cencerro colgando del cuello? ¿Tenemos que hacer como siempre tolón, tolón?

Yo no sé si eso que cuentan será completamente verdad, pero en todo caso nosotros, los de Herri Batasuna, por la dignidad de este Parlamento, pero sobre todo por la dignidad del pueblo de Navarra, no vamos a hacer tolón, tolón. Nada más.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 110 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 140 » .</p>	<p style="text-align: center;"><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
--	--